

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

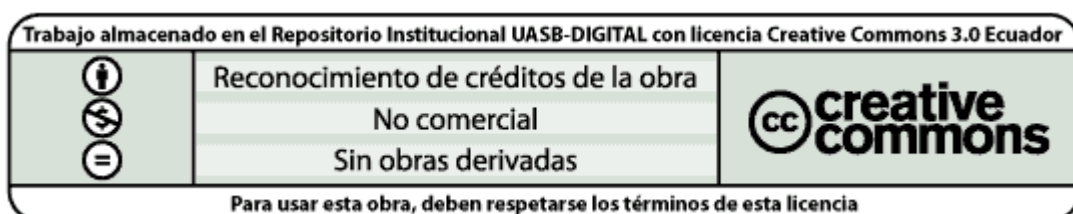
Área de Derecho

Programa de Maestría en Tributación

Título: Elaboración de un texto didáctico de temática tributaria para niños de séptimo año de básica.

Nombre: Lorena Elizabeth Fonseca Delgado

Abril 2014



*Yo, Lorena Elizabeth Fonseca Delgado, autora de la tesis intitulada Estudio para la elaboración de un texto didáctico, práctico y divertido para enseñar las obligaciones tributarias de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, a niños de séptimo año de educación básica, considerando los procedimientos del Servicio de Rentas Internas y la Legislación Ecuatoriana, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Tributación en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.*

*1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.*

*2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autora de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.*

*3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.*

*Fecha. ....*

*Firma: .....*

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Programa de Maestría en Tributación

**Título:** Elaboración de un texto didáctico en materia de tributación, para niños de séptimo  
año de educación básica.

Nombre: Lorena Elizabeth Fonseca Delgado

Abril 2014

Ing. Jorge Lasso Molina

Quito - Ecuador

**Abstract:**

El presente estudio pretende establecer que la cultura que aprenden los niños y que será su modelo a seguir durante toda su vida, puede ser enriquecida con temática en cultura tributaria aplicando términos sencillos, ejemplos e incluso actividades lúdicas a través de la utilización de un texto práctico; y, de esta manera el niño pueda asimilar la importancia de contribuir de manera voluntaria con el aporte de los tributos para el desarrollo de toda la sociedad. Esto permite la oportunidad de que en el futuro, cuando el estudiante llegue a la adultez, pueda comprender la temática tributaria de mejor manera y la acepte como parte de una responsabilidad compartida entre todos; y, de esta manera disminuir la preocupación por desconocimiento, el pago de multas o sanciones, que hoy en día se les presenta a los contribuyentes en sus actividades económicas.

## Agradecimientos

A mi familia: Byron y nuestro bebé que está por llegar a alegrar nuestra vida.

A Rigo papi, Yoly, Rigonaño, Wlady.

## Contenido

Introducción .....	7
Capítulo I: Sistema de enseñanza.....	10
1.1. La pedagogía y el desarrollo cognitivo del niño .....	10
1.2. Enseñanza Nacional.....	15
1.2.1 Ejes transversales dentro del proceso educativo.- .....	18
1.2.2 Textos elaborados por el Ministerio .....	20
1.2.3 Perfil de salida de los estudiantes de EGB (Educación General Básica).-.....	21
1.3 Enseñanza virtual de temática tributaria para niños en Ecuador y en otros países.....	21
1.3 Acuerdos internacionales enfocados en Cultura Tributaria.....	24
2. Capítulo II: Diseño del texto de Cultura Tributaria para niños.....	29
2.1. Selección de los temas para el texto .....	30
2.2. Propiedades de los textos para considerarse herramientas de aprendizaje .....	41
2.3. Contenido del Texto para niños de séptimo año de educación básica.....	42
2.4. Capacidad de comprensión por edades y nivel de complejidad del texto.....	58
2.5. Personajes que representan las obligaciones tributarias e impuestos ecuatorianos.....	59
2.6. Costos para la reproducción de los textos .....	62
3. Capítulo III: Conclusiones, recomendaciones .....	66
BIBLIOGRAFÍA.....	69
ANEXOS .....	72

## Introducción

Como lo comenta Manuel Marzal en su recopilación de definiciones de varios autores acerca de cultura, según el autor Melville J. Herskovits; la cultura es una descripción de las creencias, comportamiento o conducta, saber, sanciones, valores y objetivos que caracterizan a una población. Esta cultura no es heredada si no aprendida desde que el ser humano está en su etapa inicial de desarrollo, desde que es niño, quien aprende dependiendo de la educación que se le dé. (Marzal, 1996).<sup>1</sup>

En cualquier cultura los valores de carácter general aprendidos durante la infancia, permanecen durante toda la vida sirviendo como “modelo”. Niños y niñas, desde muy pequeños, se enfrentan con modelos que tienen una significación en su cultura, en la que los padres, escuela, grupo de iguales, televisión, entre otros influyen con la información que transmiten. Los niños atraviesan procesos de construcción de su propia identidad personal, contando con la información de su contexto social (Lisón Tolosana (ed), 2005)<sup>2</sup>.

Dentro del aprendizaje de la cultura los niños conocen y asimilan los valores que son vitales para incluirse dentro de una sociedad organizada y equilibrada, y son estos valores los que permiten alcanzar una adultez dentro de los parámetros de lo correcto y legal, en la cual todas las personas deberían estar; sin embargo, no todos los aplican en las distintas áreas como: la familiar, social o laboral; en este último; hay personas que reciben sus ingresos, realizan sus gastos pero no pagan sus impuestos ni las multas por

---

<sup>1</sup>MARZAL, Manuel (1996). Historia de la Antropología. *Teoría de la cultura*. Abya - Yala. Quito Ecuador. Punto 1). Pág. 196. Fecha de consulta enero 2014. Disponible en: <http://books.google.es/books?id=6YyGOIS57bAC&pg=PA195&dq=definici%C3%B3n+de+cultura&hl=es&sa=X&ei=jHwsU8PFL8rZkQeH4YHQBA&ved=0CEEQ6AEwAw#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20cultura&f=false>

<sup>2</sup>Lisón Tolosana (ed), C. (2005). *Antropología Horizontes Educativos*. Granada, España: Universidad de Granada.

incumplirlos, este problema puede tener varios motivos y no se puede dejar de pensar que forma parte de una cultura pero tributaria.

Es preocupante el tema de la evasión en el Ecuador, como lo señala el Director Regional del SRI Miguel Avilés en la entrevista realizada por [ecuadorinmediato.com](http://ecuadorinmediato.com) ([Ecuadorinmediato.com](http://ecuadorinmediato.com), 2012)<sup>3</sup>, al cierre del 2011 este delito bordeó los 4 millones de dólares, y que a partir del año 2007 se realiza un estudio para medir la evasión, que llegaba al 60 por ciento y ha ido disminuyendo en un 40 por ciento en los últimos estudios, sin embargo en el primer semestre del año 2012 se recaudó 10 millones de dólares por multas, 30 por ciento más que en el mismo período del 2011. Adicionalmente existen 108 denuncias penales, 10 son por retención y no pago de impuestos, otras por uso doloso de documentos falsos, 3 tienen sentencia a favor del SRI y 5 personas fueron privadas de la libertad o con medidas sustitutivas por incumplimiento.

Lo mencionado en la entrevista permite analizar que hay personas que no pagan sus impuestos, posiblemente por falta de conocimiento de cómo pagar, o también por no comprender el significado de pagar un impuesto; la esencia de aportar para recibir un beneficio del Estado o para que la sociedad, de la que se forma parte, se desarrolle. La interrogante está en que si dentro de la cultura ya se aprenden los valores desde la infancia pero se llega a la edad adulta y no se los aplica, quizá debe buscarse estrategias para reforzarlos y puede ser una estrategia enseñar cultura tributaria.

La información referente a impuestos suele ser adquirida en la edad adulta ya que por sus negocios las personas buscan información y pagan sus impuestos, pero en su

---

<sup>3</sup>Ecuadorinmediato.com. El periódico instantáneo del Ecuador. Edición 3516. 12 julio del 2012. Índice de evasión de impuestos aún es elevado en Ecuador, pese a nuevas políticas del SRI. Fecha de consulta enero 2014. Disponible en: [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=177269&umt=indice\\_evasion\\_impuestos\\_aun\\_es\\_elevado\\_en\\_ecuador\\_pese\\_a\\_nuevas\\_politicas\\_del\\_sri](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=177269&umt=indice_evasion_impuestos_aun_es_elevado_en_ecuador_pese_a_nuevas_politicas_del_sri)



mayoría no con la convicción de que cada uno debe aportar para el beneficio de todos, si no más por obligación, quizá a su edad, comprender la importancia de aportar con impuestos al Estado para el desarrollo de la sociedad, sea complejo.

Se puede pensar que los temas de fiscalidad e impuestos, son hechos que no atañen a los niños y a los jóvenes ya que todavía no se han incorporado a una actividad económica y por lo tanto no están obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias. Sin embargo es importante anotar que los pequeños desde muy temprano ejercen actividades de tipo económico como consumidores de bienes y servicios, y además son usuarios de servicios públicos que son pagados por los tributos, ven que sus padres pagan el agua, la luz el teléfono pero quizá no comprenden de dónde provienen esos servicios.

Pienso que la cultura tributaria también puede ser transmitida a una edad más temprana, cuando el niño inicia un proceso de aprendizaje; la cuestión es establecer que términos utilizar para enseñar qué son, cuáles son y qué implican los impuestos, además de inculcar un sentido de pertenencia en una comunidad que se desarrolla en base al aporte de cada uno de sus miembros; los resultados de esta hipótesis se podrán observar a largo plazo con el transcurso de los años, cuando los niños lleguen a una edad laboralmente activa.

Es importante conocer cómo aprenden los niños, cómo influye la edad de éstos, si se deberá aplicar alguna ciencia como la Pedagogía, a través de qué herramienta o material se le puede enseñar este tema al niño. Estas interrogantes pueden ser analizadas e investigadas.

El objetivo del presente estudio es seleccionar un grupo de temas tributarios para trasladarlos a un lenguaje sencillo y de esta manera transmitirlos a los niños de una determinada edad que les permita comprender su significado de una manera lúdica y didáctica.

## Capítulo I: Sistema de enseñanza

### 1.1. La pedagogía y el desarrollo cognitivo del niño

La Pedagogía es la ciencia que estudia la educación; y, la Didáctica es la disciplina o conjunto de técnicas que facilitan el aprendizaje<sup>4</sup>; para el caso de la educación de los niños es muy importante definir si la pedagogía a aplicar es similar a la aplicada en jóvenes o adultos.

Según el suizo Jean Piaget; famoso por sus estudios sobre la infancia y por su teoría del desarrollo cognitivo y de la inteligencia; psicólogo e investigador sobre el comportamiento y forma de aprender de los niños; señala que la manera de aprendizaje de los niños es distinta de los adultos, además su teoría menciona que la forma de pensar también depende de la genética además de los factores socioculturales, pero este aprendizaje inicia antes de la adopción del lenguaje generándose a través de la actividad sensorial y motriz del bebé en interacción e interrelación con el medio. Una de las formas de demostrar que los niños van adquiriendo sus conocimientos con el tiempo y que a ciertas edades no están en capacidad de comprender ciertas circunstancias, son las pruebas realizadas por Piaget (1896 - 1980), para medir su percepción de la cantidad y el volumen. Lo que a un adulto le resulta lógico, para el niño no, por esta razón es importante que las herramientas a utilizar para el aprendizaje del niño, dependiendo de la edad en la que está cursando, sean las adecuadas<sup>5</sup>.

El pensamiento preoperatorio va desde los 2 hasta los 6/7 años y se divide en dos sub-estadios. El pensamiento simbólico, desde los 2 hasta los 4

---

<sup>4</sup>Fundación Wikimedia, Inc, "Artículo de Pedagogía", Wikipedia La Enciclopedia libre, 19 de marzo del 2014, en <http://es.wikipedia.org/wiki/Pedagog%C3%ADa>

<sup>5</sup> Fundación Wikimedia, Inc, "Artículo de biografía de Jean Piaget", Wikipedia La Enciclopedia libre, 29 de abril del 2014, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Jean\\_Piaget](http://es.wikipedia.org/wiki/Jean_Piaget)

años y el pensamiento intuitivo, desde los 4 hasta los 6/7 años. A este tipo de pensamiento le sucede el estadio de las operaciones concretas, desde los 6/7 hasta los 12 años<sup>6</sup>.

Para el presente estudio es necesario conocer la forma en que la mente del niño se desarrolla y recepta la información, a fin de identificar a qué edad el niño puede llegar a comprender la temática tributaria. Para entender este tema, han sido de gran ayuda las conclusiones realizadas por el Psicólogo Piaget, quien a través de experimentos, proporciona referencias bastante claras acerca de la comprensión y aprendizaje de los niños según la edad que cursen, Piaget realizó experimentos y conclusiones con niños de varias edades, como se muestra a continuación<sup>7</sup>:

---

<sup>6</sup> Ana Castro E., “La evolución del pensamiento en el niño”, Barcelona España, 29 marzo 2014, en <http://books.google.es/books?id=zJN2B5LVXpAC&pg=PA2&dq=pruebas+de+piaget&hl=es&sa=X&ei=-WYsU56aL6HQ0gGZmICYBg&ved=0CDUQ6AEwAA#v=onepage&q=pruebas%20de%20piaget&f=false>

<sup>7</sup> Fundación Wikimedia, Inc, “Artículo de biografía de Jean Piaget”, Wikipedia La Enciclopedia libre, 29 de abril del 2014, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Jean\\_Piaget](http://es.wikipedia.org/wiki/Jean_Piaget)

## Experimentos de Jean Piaget

---

### **Etap**

#### **sensoriomotriz:**

Niños desde el nacimiento hasta los 2 años:

**Experimento:** Colocó frente a los ojos de un niño un juguete, luego lo tapó con una almohada, el niño no lo buscó.

---



Foto 1

**Conclusión:** Según Peaget el niño carece de permanencia; el experimento lo demuestra en el sentido de que, si el juguete no se encuentra dentro del campo visual del niño, es como si dejara de existir.

---

### **Etap**

**preoperacional**  
: Niños desde los 2 hasta los 7 años:

**Experimento:** Colocó frente a un niño dos pequeños vasos iguales con la misma cantidad de líquido, luego tomo uno de estos y vertió el líquido en un nuevo vaso más largo y alto, al preguntar al niño entre el primer vaso pequeño y el nuevo alto, ¿cuál tiene más líquido?, este escoge al más alto, a pesar que frente a sus ojos se vertió la misma cantidad de líquido del vaso anterior.

---



Foto 2

**Conclusión:** Según Peaget el niño carece del principio de conservación; el experimento lo demuestra en el sentido de que, no cambia la cantidad, el volumen o la longitud de un objeto cuando se modifica su forma; sin embargo, el niño todavía no lo comprende.

---

---

**Etapas de operaciones concretas:** Niños desde los 7 hasta los 12 años:



Foto 3

**Experimento:** Frente a un niño toma una bola de plastilina y la alarga como una salchicha, luego la vuelve hacer bola; le pregunta si ¿cambió la cantidad? el niño responde que no, es decir que ya comprende que se trata de la misma cantidad de plastilina aunque cambie su forma.

---

**Conclusión:** Según Peaget el niño ya comprende mejor el principio de conservación; el experimento lo demuestra en el sentido de que, al cambiar la forma la cantidad no se modifica esto ya lo comprende el niño, sin embargo aún depende de la realidad física y concreta del mundo para analizar.

---

---

**Etapas de operaciones formales:** Niños desde los 12 años en adelante:



Foto 4

Desde los 12 años a la edad adulta se desarrolla un pensamiento abstracto, formal y lógico. El pensamiento ya no está ligado a sucesos que se observan en el entorno, sino que son capaces de hacer abstracciones y resolver problemas.

---

Puede resolver problemas en base a sus experiencias y está en condiciones de comprender operaciones matemáticas.

---

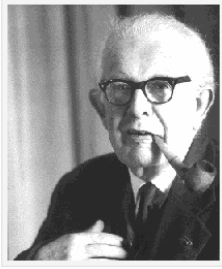


Foto No. 5

Luego de estos experimentos Piaget (1896 – 1980) determina que existen 4 fases de aprendizaje y en la última cuando el niño alcanza los 12 años, concluye que a esta edad ya puede analizar problemas de su entorno.

Piaget ha sido una gran figura en el ámbito de la psicología evolutiva, así como el fundador del actual campo del desarrollo cognitivo infantil. Los psicólogos le deben una larga lista de magistrales conceptos. También importante su aporte en la opinión actual de que los niños son pensadores activos y constructivos. Y así como Piaget(1896 - 1980) son valiosos los aportes de **Vygotsky** quien en 1931 hace hincapié en que el niño desarrolla su inteligencia en base al lenguaje y las relaciones sociales<sup>8</sup>.

Las conclusiones expuestas por Piaget(1896 - 1980) nos orientan a pensar que el niño a partir de los 12 años; aunque todavía está ligado a sus experiencias, necesitando manipular objetos para ayudar a su entendimiento; ya inicia un proceso de aplicación de la lógica en sus ideas y tiene la intención de comprender la reversibilidad de los procesos, se interesa en clasificación de objetos, puede resolver problemas en base a sus experiencias y está en condiciones de comprender operaciones matemáticas.

El presente estudio tiene como objetivo transmitir a los niños, temática tributaria, que forma parte de una cultura tributaria ecuatoriana y es necesario conocer a qué edad los niños pueden receptar esta información. Para esto, como lo analiza Piaget(1896 - 1980) en sus investigaciones, el niño ya está en capacidad de analizar y resolver problemas, así como

---

<sup>8</sup>Soriano Gilberto, "La Teoría de Piaget sobre el lenguaje y pensamiento del niño", en ERGO: Revista de divulgación cultural (en línea), 18 marzo 2010 Ergo, No. 4, enero 2014, en: <http://piensoergoescribo.wordpress.com/2010/03/18/la-teoria-de-piaget-sobre-el-lenguaje-y-pensamiento-del-nino/>

comprender operaciones matemáticas cuando alcanza los 12 años, por lo tanto se puede decir que la iniciación de la enseñanza en cultura tributaria se lo puede hacer cuando el niño ya tiene 12 años de edad.

En el sistema educativo ecuatoriano los niños en la edad de 12 años se encuentran en Séptimo de básica, tanto en escuelas particulares como fiscales; por lo que los niños que se encuentren en Séptimo año de básica serán motivo del presente estudio.

## **1.2. Enseñanza Nacional**

En el año 2007 la Dirección Nacional de Currículo realizó la evaluación de la Reforma Curricular de 1996, en la cual se detectaron inconsistencias y aspectos que debían ser cambiados. En base a estos resultados el Ministerio de Educación elaboró la *Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación General Básica*<sup>9</sup>, este documento delinea los Currículos para la Educación General Básica desde primero hasta séptimo de básica.

Las actualizaciones y reformas que se están aplicando en el Ecuador pretenden establecer “Estándares educativos para la calidad de la educación”, que hasta ahora no habíansido delineados claramente, permitiendo contar con ideas claras de lo que se pretende alcanzar y posibilitando el mejoramiento del sistema educativo. Este documento aporta en gran manera a la enseñanza, ya que especifica, da parámetros, ejemplos y directrices de cómo se educa y transmite la información a los niños adecuadamente optimizando los recursos. Es muy importante que la educación deje atrás las costumbres

---

<sup>9</sup>Ministerio de Educación, “Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación General Básica 7mo año”, 2010, p.7, en <http://educacion.gob.ec/curriculo-educacion-general-basica/>

caducas de enseñanza y aplique nuevos y modernos mecanismos para llegar al estudiantado, impulsando y motivando su creatividad, ingenio e inventiva.

Los Estándares para la calidad de la Educación se clasifican en cuatro grupos: de Aprendizaje (logros en conocimientos que los estudiantes deben alcanzar), de Desempeño Profesional (lo que el docente conoce domina, planifica, evalúa), de Gestión Escolar (organización, normativa, talento humano, convivencia escolar) y de Infraestructura (construcción y distribución de espacios físicos). De estos, el de mayor interés para el presente estudio es el Estándar de Aprendizaje, ya que es el que está ligado directamente a la información que será transmitida a los niños; y, se enfoca en cuatro áreas básicas: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales<sup>10</sup>.

Existe un documento de Actualización y Fortalecimiento Curricular para cada nivel de educación básica: de primero a séptimo, en este último se detallan como realizar las actividades y cómo enseñar a niños de 12 años de edad las cuatro áreas; y, cómo estas beneficiarán y aportarán para el desarrollo integral del niño, a continuación un resumen:

- ✓ **Área de lengua y literatura:** Escuchar, hablar, leer y escribir para la interacción social. Menciona la importancia de la selección de textos, revisión de leyenda literaria, poemas, biografías y autobiografías incluso comunicación virtual.
- ✓ **Área de matemática:** Desarrollar el pensamiento lógico y crítico para interpretar y resolver problemas de la vida cotidiana. La mayoría de situaciones en nuestras vidas están relacionadas a las matemáticas, desde comparar precios entre dos productos para seleccionar correctamente hasta analizar un cuadro estadístico en el periódico.

---

<sup>10</sup> Ministerio de Educación, Equipo técnico de la Dirección de Estándares Educativos, "Estándares de Calidad Educativa", Ecuador, 19 marzo 2014, p.18, en [http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/estandares\\_2012.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/estandares_2012.pdf)



- ✓ **Área de estudios sociales:** Con esta materia pretenden ofrecer a los estudiantes una visión general de la sociedad donde viven; su ubicación y desarrollo en el espacio; su origen y evolución histórica; su papel en el marco de la Geografía y la Historia del mundo, especialmente de América Latina. Comprender el mundo donde vivo y la identidad ecuatoriana.
- ✓ **Área de ciencias naturales:** Le permite al estudiantado comprender las interrelaciones del mundo natural y sus cambios, que involucra dos aspectos fundamentales: Ecología y Evolución. Esta materia permite comprender las interrelaciones del mundo natural y sus cambios<sup>11</sup>.

El documento de Actualización de Fortalecimiento Curricular le permitió al Ministerio de Educación elaborar nuevos textos escolares y guías para docentes, que son el material a utilizarse en clase; y menciona que estos textos requieren de la aplicación de ejes transversales del proceso educativo que complementen y refuercen el aprendizaje de las cuatro áreas: matemáticas, sociales, literatura y sociales. Los ejes transversales son complementos que permiten mejorar el conocimiento de los estudiantes, se aplican de manera paralela pero conjunta con la clase, por ejemplo en una clase de matemáticas se puede aplicar cálculos del 12% del IVA a precios de productos, de esta manera el niño aprende a multiplicar y a la vez que existen impuestos y cómo se calculan.

---

<sup>11</sup> Ministerio de Educación, Derecho de autor: No. 033289, Septiembre 2010. Quito Ecuador, pág. 23, 59, 83, 105, en [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

**1.2.1 Ejes transversales dentro del proceso educativo.**-Los ejes transversales son importantes para integrar y complementar las cuatro áreas mencionadas en los párrafos anteriores y abarcan temáticas tales como:

- **La interculturalidad.**- Respeto y valoración a la diversidad étnico-cultural.
- **La formación de una ciudadanía democrática.**- Desarrollo de los valores humanos universales, el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, la toma de conciencia de los derechos, el desarrollo de la identidad ecuatoriana y el respeto a los símbolos patrios, la tolerancia hacia las ideas y costumbres de los demás y el respeto a las decisiones de la mayoría.
- **La protección del medioambiente.**- La interrelación del ser humano con la naturaleza y las estrategias para su conservación y protección.
- **El cuidado de la salud y los hábitos de recreación de los estudiantes.**-El desarrollo biológico y psicológico acorde con las edades y el entorno socio-ecológico, los hábitos alimenticios y de higiene, el empleo productivo del tiempo libre.

Entonces a través del currículo de los estudiantes de séptimo de básica, se les enseñará las cuatro áreas: matemáticas, literatura, sociales y naturales; siendo el área de las ciencias Sociales la más relacionada con las obligaciones de los ciudadanos para con su patria; y, además se complementará dentro de esta área con uno de los ejes transversales mencionados anteriormente; que luego del análisis es más idóneo es el llamado: “***La formación de una ciudadanía democrática***”, el cual menciona dentro de sus puntos; el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, una de estas obligaciones ciudadanas es el

aporte que cada uno da para el desarrollo de nuestra sociedad, este aporte incluye también a los tributos y a la cultura tributaria<sup>12</sup>.

Con este antecedente, entonces es necesario que el maestro cuente con un material que sea útil para reforzar la enseñanza en cultura con el enfoque tributario, para lo cual se puede desarrollar un Texto con Temática en Cultura Tributaria y tributos, el cual puede ser utilizado dentro del eje transversal de la formación ciudadana, lo que a su vez será complemento del Área de ciencias Sociales.

Sin embargo no se descarta la oportunidad que otorga este textos en Cultura Tributaria de que pueda ser utilizado como eje transversal en las demás áreas como: Área de lengua y literatura, por ejemplo, mientras los niños practican su comprensión y fluidez en la lectura del texto de cultura tributaria van aprendiendo de él; en el Área de matemática, por ejemplo, para practicar lo aprendido en operaciones matemáticas, pueden realizar algún cálculo de temas relacionados a la cultura tributaria como por ejemplo calcular el 12% de IVA de los precios de productos que gravan este porcentaje, los cálculos para determinar el valor total a cancelar de una factura; y, principalmente en el Área de estudios sociales para complementar el aprendizaje de los niños referente a los bienes que el Estado construye para beneficio de todos y nuestro compromiso con el cuidado y respeto a los mismos; así como la importancia y beneficio de los servicios de salud, educación, alimentación que el Estado nos provee.

El Currículo de Educación Ecuatoriano también propone la ejecución de actividades extraídas de situaciones y problemas de la vida real y el empleo de métodos participativos de aprendizaje, esto desde mi punto de vista es muy importante ya que si se plantea

---

<sup>12</sup>René Cortijo Jacomino, "Actualización y Fortalecimiento Curricular de la educación general básica", 2010, Derecho de autor: No. 033289, Septiembre 2010, Quito Ecuador, p. 16, en [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

ejercicios donde intervengan situaciones reales referentes a pago de impuestos y que involucren al niño o a su familia, le va a generar mucha más familiaridad y permitirá que perdure en su recuerdo por mucho más tiempo, esperando lo acompañe hasta su adultez y se oriente a ser un contribuyente honesto y responsable. En este caso se pueden realizar ejercicios de casos de la vida real con temas en tributación, señalando dos o tres opciones, para que el niño escoja una, luego al final colocar la respuesta y así aprenda acerca del tema.

**1.2.2 Textos elaborados por el Ministerio.-** El Ministerio de Educación diseñó los textos para niños, sujetándose a los parámetros establecidos en el Fortalecimiento Curricular; desde cuarto de básica hasta décimo.

Entre los textos está el de séptimo de básica, el cual relata la historia del Ecuador, pero se enfoca únicamente en que el Estado Central era débil y pobre, sus ingresos provenían de la “contribución” o tributo indígena, estancos y diezmos, los cuales eran gastados en el mantenimiento del ejército, el clero y la alta burocracia; existía la desigual repartición de la riqueza y la injusticia que se cometía contra los indígenas quienes tenían deudas interminables con sus patronos por los tributos, que incluso se heredaban a la viuda y sus hijos luego de su muerte<sup>13</sup>.

A este texto es indispensable complementar que en la actualidad ya es muy distinto a como fue con los antepasados, a fin de que no quede en la memoria del niño únicamente la parte negativa, es necesario aclararle al niño que la situación ha cambiado, ahora existe la realización de obras que benefician a todos gracias a la contribución de cada

---

<sup>13</sup> Enrique Ayala Mora, “Texto para estudiantes”, Corporación Editora Nacional, Marzo 2011, Quito – Ecuador, en [http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Sociales\\_7\\_EGB.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Sociales_7_EGB.pdf)

uno a través del pago de los impuestos, a fin de que el impuesto no quede entendido como injusto, excesivo que somete al pueblo bajo el yugo de un tirano. Es importante complementar el aprendizaje del niño con cultura tributaria, esto permitirá aclararlo que implica un tributo en beneficio de la población, y la importancia de una equitativa asignación por parte del Estado. Para alcanzar esta aclaración no es necesario modificar el texto del Ministerio de Educación pues trata de la historia, sino más bien complementarlo a través del texto en Temática Tributaria como el diseñado con el presente proyecto.

**1.2.3 Perfil de salida de los estudiantes de EGB (Educación General Básica).**-El perfil de salida consiste en las capacidades que adquirió el niño al finalizar el aprendizaje, luego de concluir el décimo nivel, ya con 16 años de edad, estará preparado para participar en una vida política-social, consciente del cuidado de la naturaleza, valorar la salud humana, demostrar un pensamiento lógico, crítico y creativo en el análisis y resolución eficaz de problemas de la realidad cotidiana; y, si se refuerza su conocimiento en Cultura Tributaria, le ayudaremos a estar preparado para un tema que de seguro se le presentará cuando llegue a la adultez y que le demandará una comprensión rápida del tema impositivo<sup>14</sup>.

### **1.3 Enseñanza virtual de temática tributaria para niños en Ecuador y en otros países.**

Otra de las maneras de aprendizaje señaladas por el documento de Actualización y Fortalecimiento establecido por el Ministerio de Educación es sobre la importancia de aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el aprendizaje de los

---

<sup>14</sup>René Cortijo Jacomino, "Actualización y Fortalecimiento Curricular de la educación general básica", 2010, Ministerio de Educación. Derecho de autor: No. 033289, Septiembre 2010, Quito Ecuador, p. 20, en [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

niños, por ejemplo el internet, aulas virtuales y otras alternativas, para la búsqueda de información con rapidez, visualización de lugares, hechos y procesos para darle mayor objetividad al contenido de estudio, participación en juegos didácticos que contribuyen de forma lúdica a profundizar en el aprendizaje; en fin, es una preparación en el manejo de herramientas tecnológicas que se utilizan en la cotidianidad.

Para complementar el aprendizaje de los niños en cultura tributaria, considero necesario analizar a través de internet, qué estrategias están aplicando las Administraciones Tributarias en otros países para transmitir este tema, o si existen juegos, cuentos o historietas que les ayuden a los niños ecuatorianos a conocer más.

Para la revisión se seleccionó algunos países con características similares al nuestro como: Argentina, Perú, México, Chile, Guatemala y también la página de Ecuador; y, se elaboró un cuadro comparativo ANEXO 1.

En el cuadro comparativo se observa que en la web de la mayoría de países se puede encontrar variada información acerca de los impuestos; y, también temas referentes a Cultura Tributaria, valores, juegos, historietas dinámicas, esto sin duda permitirá aprender más a los niños que investiguen en estas páginas.

En algunos países se enfocan más en la cultura de los contribuyentes adultos, esto ocurre en países como Chile, México y Ecuador, pero en otras web tienen enlaces exclusivos para niños impulsando programas para desarrollar e incentivar su aprendizaje otorgando, incluso, premios y viajes, algunas también motivan la educación de los docentes para, a través de ellos, llegar a los niños, como ocurre en Perú, Guatemala Argentina.

A continuación se muestra un cuadro sinóptico en el cual se observa algunas características de las páginas web de los países mencionados anteriormente:

Información de Cultura Tributaria en web de Ecuador y otros países.

**Ecuador (Servicio de Rentas Internas - SRI):** En su página web ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) en Servicios más utilizados/ Ciudadanía Fiscal / dispone de videojuegos en cultura tributaria para que los niños aprendan jugando. El juego transmite valores como responsabilidad y honestidad conjugando la temática tributaria.



**Perú (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT):** En su página web ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) y [cultura.sunat.gob.pe](http://cultura.sunat.gob.pe)): Dispone de mucha información para niños, juegos, videos, historias, e impulsa la educación de calidad para el maestro y así llegar al niño.



**México (Servicio de Administración Tributaria - SAT):** En su página web ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) no existen opciones de temas en Cultura Tributaria para niños pero si para contribuyentes.



**Chile (Servicio de Impuestos Internos - SII):** En su página web (<http://home.sii.cl/>) no cuenta con opciones de temas en Cultura Tributaria para niños pero si videos que de manera clara enseñan las obligaciones de los contribuyentes adultos.



**Guatemala (Superintendencia de Administración Tributaria - SAT):** En su página web ([www.culturatributaria.sat.gob.gt](http://www.culturatributaria.sat.gob.gt)) cuenta con variados juegos con temática tributaria, información para niños y apoyo de otras instituciones públicas para llevar a cabo el Festival de Cultura Tributaria. Es un país que da mucha importancia a la educación de los niños.



**Argentina (Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP):** En su página web ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) da especial importancia a la enseñanza a tempranas edades, impulsa proyectos de resolución de conflictos, por lo que otorga premios y viajes.



### 1.3 Acuerdos internacionales enfocados en Cultura Tributaria

Dentro de la temática internacional se investigó acerca de acuerdos o reuniones que el Ecuador mantenga con otros países a fin de unificar criterios, compartir estrategias, comunicación, a fin de mejorar la cultura tributaria de manera general en todos los países, e investigar si han existido pronunciamientos de la necesidad de iniciar una educación en Cultura Tributaria desde edades tempranas; y, efectivamente existe el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT Fundado en 1967.

El CIAT es un organismo internacional público creado en 1967 para promover el perfeccionamiento de las administraciones tributarias a través del intercambio de ideas y experiencias; de la asistencia técnica y el adiestramiento; de la recopilación y distribución de información; y de la promoción de la investigación técnica.

El Centro está constituido por 38 países: 29 países americanos y cinco países europeos:

- ✓ **Países Miembros.**-Argentina, Ecuador, Nicaragua, Aruba, El Salvador, Países Bajos, Barbados, España, Panamá, Bermuda, Estados Unidos, Paraguay, Bolivia, Francia, Perú, Brasil, Guatemala, Portugal, Canadá, Haití, Rep. Bolivariana de Chile, Honduras, Venezuela, Colombia, Italia, Rep. Dominicana, Costa Rica, Jamaica, Surinam, Cuba, México, Trinidad y Tobago, Curazao, Uruguay.
  
- ✓ **Países Miembros Asociados.**- India, Kenia, República Checa, Sudáfrica.

En Quito – Ecuador, del 4 al 7 de abril del 2011 se llevó a cabo la 45ª. ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT, con el tema titulado: LA MORAL TRIBUTARIA COMO



## FACTOR DETERMINANTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA<sup>15</sup>

En esta asamblea se analizaron los pasos a seguir para lograr una recaudación voluntaria a nivel de todos los países miembros, cuyos representantes expusieron sus ponencias y entre estas la del Director General del SRI, Eco. Carlos Marx Carrasco.

El Eco. Carlos Marx Carrasco en su ponencia dentro del Tema 1 del documento, señala varios puntos relacionados con la educación desde tempranas edades, para generar ciudadanía fiscal a continuación algunos de estos:

Menciona al individuo como integrante de una colectividad concreta dentro de la cual repite y aprende; participa con libertad demostrando lo que siente, vive, piensa, hace, cree o espera; y esto, se transforma en el poder de la democracia lo que conlleva a un desarrollo constante del Estado<sup>16</sup>.

El Director General del SRI, en este documento, plantea la importancia de desarrollar el concepto de Ciudadanía Fiscal en el país, definida como “la actitud consciente y voluntaria de mujeres y hombres en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como condición para el ejercicio<sup>17</sup>”. Este concepto de ciudadanía fiscal forma parte indispensable de la Cultura tributaria tan necesaria para el país.

---

<sup>15</sup> Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 45ª Asamblea General del CIAT, “La Moral Tributaria como factor Determinante en el Mejoramiento de la Eficacia de la Administración Tributaria”, 4 al 7 de abril del 2011, Quito Ecuador, p3, en <http://www.sri.gob.ec/web/guest/ciudadania-fiscal>

<sup>16</sup> (45ª Asamblea General del CIAT, p. 4).

<sup>17</sup> (45ª Asamblea General del CIAT, p. 6).

La cohesión social tiene sus raíces en la educación, que no debe limitarse a las aulas, es una responsabilidad compartida entre padres, familiares adultos mayores en transmitirlo a preescolares, niños y adolescentes.

La temática tributaria depende del mismo ciudadano y su capacidad para comprender el significado de la existencia del Estado y las Instituciones que los conforman; este entendimiento puede variar según la edad de la persona. Por lo tanto, es necesario redactar definiciones que sean comprendidas según la edad.

Los niños a su corta edad, en una primera instancia, ya tienen un contacto con el Estado y es importante que lo valore como un ente administrativo que otorga beneficios a cambio de que sus padres también aporten, con este ejemplo el niño puede apreciar que recibe algo a cambio de aportar también.

En segunda instancia en la etapa formativa continua de niños y jóvenes es necesario otorgarles educación relacionada a la problemática en torno a la ciudadanía democrática. Esto puede motivarles a apropiarse de estas discusiones donde como Ciudadanos Fiscales tenemos derechos pero también obligaciones, en todos los ámbitos: político, económico dentro de este el tema tributario<sup>18</sup>.

Parte de la propuesta en el Ecuador para el 2011 es intensificar los Programas de educación con el Ministerio de Educación, colocando la marca de ciudadanía fiscal; y, adicionalmente se contará con la cooperación internacional de las administraciones tributarias iberoamericanas, con el objetivo de impulsar una mayor cultura tributaria<sup>19</sup>.

La ponencia ecuatoriana concluye señalando que la Ciudadanía Fiscal emerge en el Ecuador, como una posible solución a los temas políticos que caracterizan a nuestro país,

---

<sup>18</sup> (45ª Asamblea General del CIAT, p. 45, 46).

<sup>19</sup> (45ª Asamblea General del CIAT, p. 49).

para lo cual es necesario modernizar nuestra forma de desarrollar nuestra cultura, de lo cual todos seamos parte y podamos también todos beneficiarnos.

## **Guatemala**

En este documento adicionalmente se exponen casos prácticos en distintos temas presentados por dignidades de varios países, de Guatemala el Superintendente de Administración Tributaria, Rudy Villeda señala: Para fomentar la cultura tributaria es importante concienciar a los contribuyentes potenciales que son los niños y jóvenes, para lo cual se requiere que el Estado financiado con los recursos aportados por los propios ciudadanos se comprometa en retribuir en educación<sup>20</sup>.

Una de las principales acciones para atender el objetivo de profundizar la cultura tributaria en la población es fortalecer el sistema educativo. Con esto se analiza que en Guatemala también existe mucho interés en la educación desde niños para alcanzar un desarrollo en la cultura tributaria.

## **España**

En España el tema se titulaba La moral tributaria y el comportamiento del contribuyente expuesto por Juan Manuel Lopez Carbajo, Director General, Agencia Estatal de Administración Tributaria, quien señala que uno de los exponentes más claros de este compromiso con la ciudadanía lo constituyen los programas de educación cívico tributaria, dirigidos especialmente a niños y adolescentes del territorio nacional, y que se considera debe formar parte de las medidas contenidas en los Planes de Prevención del Fraude Fiscal.

---

<sup>20</sup>(45ª Asamblea General del CIAT, p. 214 punto 7).

En España se han llevado a cabo una serie de actividades, como Jornadas de Puertas Abiertas y Visitas a los Centros Escolares, abordadas por equipos voluntarios de formadores y personal colaborador en todas las Delegaciones de la Agencia Tributaria, impartición de cursos para profesores de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

### **Nueva Zelanda**

El tema titula Actitudes del contribuyente frente a la Administración Tributaria: diferenciar y clasificarlos comportamientos, Vanessa Johnson, Gerente de Riesgos y Seguridad Corporativa, señala que una de las estrategias para alcanzar el cumplimiento voluntario son los programas de educación tributaria en la escuelas, en este país la meta es desarrollar motivación intrínseca en los contribuyentes antes de que ingresen al sistema tributario, a través de proporcionar información a los maestros con enlaces directos de la página de la Administración Tributaria con la página del Ministerio de Educación, los maestros en las escuelas deciden que temas van a enseñar en base un marco general; y, aplicarán estos temas con estudiantes de 14 años<sup>21</sup> .

El mencionado extracto acerca de la educación en Cultura Tributaria, tomado del Documento elaborado luego de la Asamblea General del CIAT conformada por representantes de varios países del mundo, llevada a cabo en abril del 2011 en Ecuador; en algunas de las exposiciones de las autoridades de países como Guatemala, España, Nueva Zelanda, se menciona la importancia de la educación para niños; lo cual concuerda y respalda la postura del presente estudio: Que la educación en Cultura Tributaria debe iniciar a temprana edad, ya que un niño tiene la capacidad de asimilar conceptos que delinearán su

---

<sup>21</sup>(45ª Asamblea General del CIAT, p. 284).

vida y su comportamiento futuro de manera incluso inconsciente. Sustentada en valores, la temática tributaria complementará el desarrollo adecuado del futuro adulto quien tendrá un mejor comportamiento con la sociedad que le rodea y con el Estado.

Por lo cual en el caso de que la Administración Tributaria en el Ecuador decida aplicar programas y proyectos para educar a niños, se hace necesario contar con un material que conjugue tanto la temática en valores, la temática en Cultura Tributaria y tributación, con ejemplos de casos o problemáticas de la vida real que sean un valioso complemento y herramienta a ser utilizada por docentes o padres de familia para transmitir estos conocimientos a los niños de una manera sencilla, didáctica, divertida, incluyéndolo en la resolución de problemas e integrándolo como un miembro más de una sociedad que él debe respetar y colaborar para su desarrollo; así como también, conocer acerca de sus derechos y saber exigirlos.

## **2. Capítulo II: Diseño del texto de Cultura Tributaria para niños**

Es importante que los niños complementen su educación con un tema relevante como lo es la Cultura Tributaria; y, para su aprendizaje puede utilizarse material impreso, este puede ser un texto básico, sencillo y didáctico con el cual el niño aprenda jugando, y conjugue los valores como: el respeto, la honestidad, la responsabilidad; con conocimientos en tributación.

## 2.1. Selección de los temas para el texto

Es necesario que los temas que se transmitan a los niños sean cortos, de fácil comprensión y que puedan ejemplificarse de manera sencilla, ya que si bien es cierto el niño es un futuro contribuyente y a sus 12 años ya tiene la capacidad de comprender y resolver problemas, en la actualidad no es posible intentar enseñarle conceptos muy elaborados, con cálculos complejos ya que provocarían es el desincentivo y disminuirían su interés.

Por lo cual se han seleccionado temas específicos que serán analizados y se determinará el aporte que darán a los niños tanto en su aprendizaje como en el reforzamiento de valores, los cuales ya viene aprendiendo en el hogar y la escuela, con esto lograremos que el estudiante realice el proceso de comparación y relación, que permitirá que la información permanezca en su memoria por largo plazo, incluso que sean asimilados por su inconsciente como ejemplos positivos y modelos a seguir, que lo acompañarán durante toda su vida.

A continuación se muestran un cuadro con los temas y las bases de sustento:

<b>No.</b>	<b>TEMAS</b>	<b>FUENTES: BASES LEGALES</b>
1	Presupuesto General del Estado	La Constitución
2	Teoría General de la Tributación	La Constitución
3	Obligaciones Tributarias del Contribuyente: Régimen General y RISE	Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
4	IMPUESTOS: IVA – Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta.	La Ley de Régimen Tributario Interno

De los temas señalados en el cuadro anterior, se mencionará inicialmente en la siguiente sección, la importancia y el aporte que dan al desarrollo de los niños, justificando de esta manera la elección de cada tema por el valor agregado en el aprendizaje de los estudiantes, adicionalmente se indicarán los artículos de las bases legales que dan sustento a cada tema. Posteriormente en un siguiente subcapítulo se desarrollarán los conceptos como tal, con los ejemplos lúdicos, que serán los que se coloque en el texto.

## **1. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

La importancia de este tema para la instrucción en niños, es que todos los aspectos de nuestras vidas están relacionados con presupuestos, sea en nuestros hogares cuando calculamos nuestros ingresos y gastos de alimentación, salud, educación, vestimenta; en nuestros trabajos, incluso en nuestra vida social. Debemos aprender a planificar de donde obtendremos los recursos y a donde los destinaremos, podemos enseñar a través de este tema la importancia de la responsabilidad y el ahorro en la utilización de los recursos y la consideración hacia los padres, ya que es bastante alto el esfuerzo que realizan para obtener los ingresos del hogar; y la imperiosa necesidad de que los niños comprendan que las cosas se obtienen con esfuerzo y es muy importante saberlas utilizar adecuadamente sin desperdiciar.

La base legal que se considera es la **Constitución de la República del Ecuador**: En el Título VI (Régimen de Desarrollo), Capítulo Cuarto (Soberanía Económica) - en la Sección Cuarta, el Artículo 292 hace referencia al Presupuesto General del Estado, este tema permitirá enseñar a los niños de dónde obtiene los ingresos el Estado para

proporcionar los servicios públicos<sup>22</sup>; y se enseñará a los niños que es importante cuidar los recursos, bienes y servicios que el Estado nos proporciona ya que son financiados con el aporte de todos los ciudadanos con mucho esfuerzo y sacrificio.

El presupuesto está financiado por varios ingresos en distintas proporciones; y la que más aporta es el grupo de los Impuestos con un 41% de participación, esto permite enseñar a los niños, que los servicios públicos se financian mayormente con los impuestos y si las personas no cumplen con sus obligaciones tributarias se disminuirán los servicios prestados por el Estado<sup>23</sup>.

<b>PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>					
<b>POR EL AÑO 2014</b>					
<b>EN DÓLARES</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Grupo de Ingresos</b>	<b>%</b>	<b>Inicial</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>
110000	<b>IMPUESTOS</b>	<b>41%</b>	13.940.265.098,19	13.936.358.636,21	2.999.754.730,41
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	7%	2.329.408.168,17	1.778.475.989,22	213.115.726,72
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1%	212.254.038,79	212.096.068,86	29.087.382,64
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1%	290.479.120,77	289.738.120,90	95.345.618,52
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	19%	6.390.630.436,98	6.389.930.847,48	1.335.561.022,33
190000	OTROS INGRESOS	0%	41.615.026,57	42.298.532,66	19.903.549,03
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0%	5.433.870,28	5.433.870,28	33.990,57
270000	RECUPERACION DE INVERSIONES	0%	88.544,09	88.544,09	6.792.994,56
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	9%	3.103.614.719,71	3.774.864.888,52	1.118.698.443,07
360000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	22%	7.577.463.907,64	7.020.444.027,19	1.541.440.269,26
370000	SALDOS DISPONIBLES	0%	0	383.183.586,62	0
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0%	9.384.079,18	1.489.178.088,48	229.799.983,74
390000	VENTAS ANTICIPADAS	1%	400.000.000	400.000.000	200.000.000
<b>Total de Ingresos</b>		<b>100%</b>	<b>34.300.637.010,37</b>	<b>35.722.091.200,51</b>	<b>7.789.533.710,85</b>

**Cuadro No. 1 Presupuesto General del Estado**

En el cuadro anterior se observa que el aporte al presupuesto por parte de los impuestos es el más alto en comparación con los demás, y es necesario transmitir a los niños que el

<sup>22</sup> Asamblea Constituyente 2008, Constitución de la República del Ecuador, p. 90, en [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)

<sup>23</sup> Ministerio de Finanzas (2014), "Presupuesto General del Estado", Quito – Ecuador, Gobierno Nacional de la República del Ecuador, en <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>



aporte de impuestos no es una acción voluntaria, si no, todo lo contrario, implica una responsabilidad de todas las personas, esto incluso está contemplado en el Artículo 83, del Capítulo Noveno de la Constitución (Responsabilidades), es un deber de los ecuatorianos pagar los tributos que establezca la ley<sup>24</sup>.

## 2. TEORÍA GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN

Otro tema importante que se puede transmitir a los niños son los principios que caracterizan a los tributos, a fin de que conozcan que antes de crear un impuesto, el Estado analiza varios factores para evitar: que sea injusto, que perjudique a unos pocos, o que sea excesivo afectando la economía de los ciudadanos, también para evitar que un impuesto sea inentendible y no se pueda cumplir. Una buena fuente de información se encuentra en el Título VI (Régimen de Desarrollo), Capítulo Cuarto (Soberanía económica), la Sección Quinta (Régimen tributario), Artículo 300 de la **Constitución de la República**.

Entre los principios que son de importancia para transmitir a los niños son: el de suficiencia, equidad<sup>25</sup>, neutralidad<sup>26</sup> y simplicidad, los cuales forman parte de la Teoría General de la Tributación. Estos principios permitirán al niño reforzar los valores aprendidos, como por ejemplo: la equidad y justicia que deben aplicarse en todos los aspectos de la vida: desde la relación entre hermanos, con sus padres, con sus compañeros incluso en la escuela; por lo cual en los ejemplos que se realicen en el texto se pretende

---

<sup>24</sup> Asamblea Constituyente (2008), Constitución de la República del Ecuador, pag 35, en [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)

<sup>25</sup> Juan Rafael Bravo Arteaga, (2008), "*Derecho Tributario*", Editorial Universidad del Rosario, Colombia, el 18 marzo 2014, p. 155, en [http://books.google.es/books?id=V\\_Exu92RL1kC&pg=PA155&dq=principio+de+equidad&hl=es&sa=X&ei=x0cqU4zcFqHY0gHLIIGA\\_Bg&ved=0CFUQ6AEwBw#v=onepage&q=principio%20de%20equidad&f=false](http://books.google.es/books?id=V_Exu92RL1kC&pg=PA155&dq=principio+de+equidad&hl=es&sa=X&ei=x0cqU4zcFqHY0gHLIIGA_Bg&ved=0CFUQ6AEwBw#v=onepage&q=principio%20de%20equidad&f=false).

<sup>26</sup> Ricard Zapata Barrero, (2001), "*Libros de la Revista Anthopos*", Anthopos Editorial, Barcelona España, 18 marzo 2014, p. 124, en [http://books.google.es/books?id=oMwI9HATo\\_0C&pg=PA121&dq=principio+de+neutralidad&hl=es&sa=X&ei=qk8qU4uXJ9C20AG3-YHwDw&ved=0CDgQ6AEwAQ#v=onepage&q=principio%20de%20neutralidad&f=false](http://books.google.es/books?id=oMwI9HATo_0C&pg=PA121&dq=principio+de+neutralidad&hl=es&sa=X&ei=qk8qU4uXJ9C20AG3-YHwDw&ved=0CDgQ6AEwAQ#v=onepage&q=principio%20de%20neutralidad&f=false).

relacionar la justicia y equidad que los niños ya conocen, con el aporte de los tributos, esto permitirá que la idea quede arraigada en la memoria de los niños, de tal manera que al alcanzar la madurez puedan comprender que es positivo aportar con impuestos, pero de una manera equitativa, no solo para un grupo; si no, para toda la población en general; dejando atrás la actual idea que tienen algunas personas de que los impuestos son cuestión de unos pocos, mientras los demás deben mantenerse al margen y eludir su responsabilidad.

Por ejemplo el principio de simplicidad que se ha seleccionado, tiene su importancia y valor para los niños, en el sentido de que definir los temas de manera sencilla mejora la comprensión de las cosas y a la correcta comunicación. Cuando utilizamos lenguajes amigables y sencillos permitimos una mayor comprensión de lo que pretendemos transmitir, si el niño entiende que utilizando términos sencillos mejora la comunicación, cuando sea adulto y esté en sus manos elaborar manuales, procedimientos, incluso leyes, aplicará lo aprendido y los diseñará de manera tal que las personas lo entiendan y apliquen rápidamente.

Hoy en día muchas normas utilizan terminología que demanda seguir años de estudio para descifrarlas, la pregunta es si las normas deben ser aplicadas por todos inmediatamente, cómo se espera que muchas personas sin la experiencia necesaria las entiendan y las apliquen. Por lo cual se espera entonces que las siguientes generaciones en base a la enseñanza apliquen el principio de simplicidad, y diseñen normas sencillas para que puedan ser aplicadas inmediatamente, sin generar dobles sentidos, ambigüedades o pero aun provoquen sanciones por errores cometidos debido a la falta de comprensión. Actualmente toda norma tiene como frase predilecta: “el desconocimiento de la ley no nos exonera de la sanción”; y, la falta de comprensión de la ley? Indudablemente nos lleva a la misma frase, generando inconformidad en la población.

### 3. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL CONTRIBUYENTE

El contribuyente tiene que cumplir con sus obligaciones tributarias detalladas en el Artículo 96 del Código Tributario<sup>27</sup>, una vez que inicia un negocio. La definición de las obligaciones, permite explicar al niño que la responsabilidad de las personas es pagar sus impuestos. Al llegar a ser adulto será más sencillo para el niño comprender que se debe solicitar autorizaciones para iniciar un negocio, incluso si sus padres poseen uno, él pueda relacionarlo. En este tema del cumplimiento de las obligaciones tributarias detallaremos factores importantes como: el tributo, los sujetos que intervienen, los deberes formales y los regímenes en los que pueden inscribirse las personas.

**Tributo.**- El niño aprenderá que los tributos<sup>28</sup> se clasifican en tres, impuestos, tasas<sup>29</sup> y contribuciones especiales esto consta en el Código Tributario Artículo 1, con sus respectivas definiciones.

**Sujetos.**- En la recaudación intervienen dos sujetos, el sujeto activo y pasivo. En los Artículos 23 al 26, del Capítulo IV del Código tributario menciona la sección “De los

---

<sup>27</sup> SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (2014), Código Tributario 2005, artículo 96, en [http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p\\_auth=f8mfBcZn&p\\_p\\_id=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-3&p\\_p\\_col\\_count=1&\\_busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7\\_com.sun.faces.portlet.VIEW\\_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&\\_busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7\\_com.sun.faces.portlet.NAME\\_SPACE=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=f8mfBcZn&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7_com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7_com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7).

<sup>29</sup> Alejandro Menéndez et al. (o Moreno, Alonso y otros), 2009, “*Derecho Financiero y Tributario*”, Grafoplex, S. L, 18 marzo 2014, p. 154, 161, 166, en [http://books.google.es/books?id=lxz2IG5GvdUC&pg=PA154&dq=clasificacion+de+los+tributos&hl=es&sa=X&ei=UAqU4u\\_EM\\_J0AHbxC4DA&ved=0CDQQ6AEWAQ#v=onepage&q=clasificacion%20de%20los%20tributos&f=false](http://books.google.es/books?id=lxz2IG5GvdUC&pg=PA154&dq=clasificacion+de+los+tributos&hl=es&sa=X&ei=UAqU4u_EM_J0AHbxC4DA&ved=0CDQQ6AEWAQ#v=onepage&q=clasificacion%20de%20los%20tributos&f=false)

Sujetos<sup>30</sup>». Para que el niño comprenda que rol desempeñan las personas y por consiguiente cuál será su rol al llegar a la adultez y convertirse en un contribuyente.

**Deberes formales.-** A los deberes formales básicamente se los puede resumir en cuatro principales, que permitirán a los niños comprender de manera más sencilla y con la aplicación de ejercicios, ejemplos con casos de la vida real, o incluso juegos y adivinanzas, el mensaje será transmitido de manera positiva y le ayudará a alcanzar una adultez con aceptación a estos temas, esto permitirá disminuir el rechazo y negación que tienen las personas hoy en día con estos temas, sin juzgarlos del todo, ya que nadie les enseñó su importancia y valor. Los deberes formales son:

*Primer Deber Formal* - Registro Único de Contribuyentes – **RUC**.- Esta primera obligación permitirá al niño comprender que cuando una persona inicia un negocio este debe estar registrado y para ser identificado se le proporciona un número. Para que el Estado realice sus labores de control necesita toda la información de los negocios de las personas. Dentro de este deber se enseñará al niño tres temas importantes: la inscripción en el RUC, la actualización, la suspensión o cancelación.

*Segundo Deber Formal* -**Comprobantes de Venta**.-En este tema el niño aprenderá acerca de los comprobantes de venta, que de seguro ya los ha visto, especialmente cuando acompaña a sus padres a realizar compras, algunos niños están familiarizados con las facturas y con la instrucción podrá comprender de mejor manera este tema. Se mencionará aquellos comprobantes más utilizados como son la factura y la nota de venta. La base legal

---

<sup>30</sup>(SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (2014), Código Tributario Artículo 1).

que utilizaremos será el Artículo 1 del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, expedido el 14 de julio del 2010, publicado en R.O. 247, 30 de julio de 2010.

Para este punto abordaremos los siguientes subtemas de mucha importancia:

- ✓ La Autorización de los comprobantes, es necesaria para que el niño aprenda que los documentos que el vendedor entra en el local deben estar autorizados por la entidad que dispone el Estado (Servicio de Rentas Internas); y que deben cumplir formatos y requisitos para ser válidos, esto lo puede poner en práctica con casos de su entorno familiar.
- ✓ La emisión de los comprobantes, a partir de qué montos se emiten las facturas y notas de venta, para este punto la base legal es la Resolución NAC-DGERCGC10-00472, expedida el 5 de agosto del 2010 y publicada en el R.O. 261, 20 de agosto del 2010.
- ✓ El archivo de los comprobantes, permitirá explicar que debe hacer el niño con este documento que le entregan en un local.

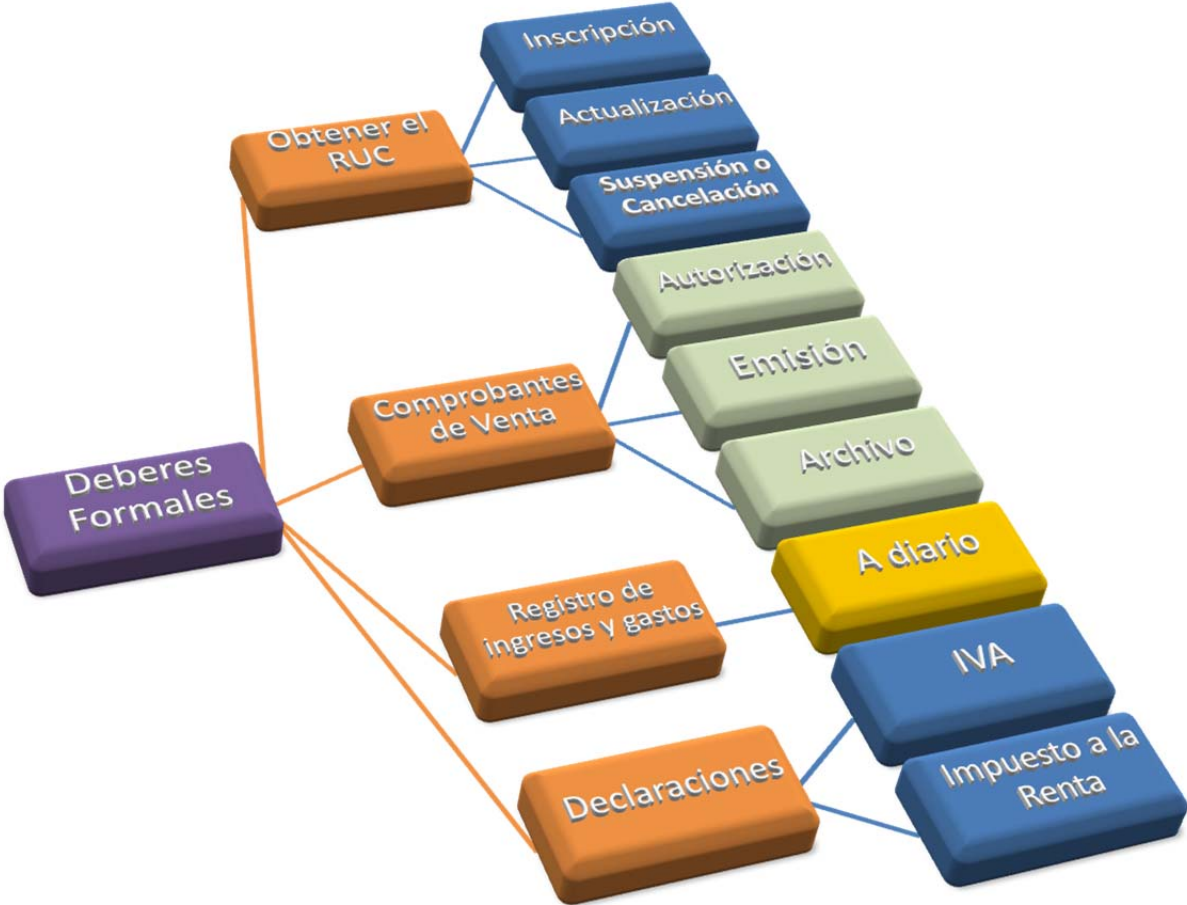
Tercer Deber Formal - Registro de Ingresos y Egresos.- Este tema permitirá al estudiante conocer cómo el contribuyente registra sus ventas y compras, información que le será útil para realizar sus declaraciones como base legal contamos con el Art. 38 Ley de Régimen Tributario Interno, la cual señala los Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos.

Cuarto Deber Formal – Presentar las declaraciones.- De manera general se enuncia que la información de las compras y las ventas deben ser presentadas al SRI a

través de declaraciones o formularios que se envían por internet. En este tema se le enseñará al estudiante que las compras y ventas de un negocio deben reportarse a través de las conocidas declaraciones que se realizan a través del internet.

**El Régimen General y el RISE.-** En el Ecuador existe un Régimen General y uno simplificado llamado RISE, este último fue diseñado para negocios pequeños, para simplificar el pago de los impuestos y que sean más las personas que inscriban y legalicen sus negocios. Con este tema el niño puede aprender que el Estado realizar todos los esfuerzos por simplificar los procedimientos para ayudar, especialmente a aquellas personas con actividades pequeñas.

A continuación se muestra un cuadro sinóptico de los deberes formales:



#### 4. IMPUESTOS

En el Ecuador existen distintos tipos de impuestos que son recaudados por varias entidades públicas, de estas el presente estudio se enfoca en los impuestos que recauda el Servicio de Rentas Internas - SRI, entre estos están: el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta, el Impuesto a los Consumos Especiales, el Impuesto a la Vehículos

motorizados, los Impuestos Reguladores como Impuesto a las Tierras Rurales, Impuesto a los Ingresos Extraordinarios, Impuesto a los Activos en el Exterior, los Impuestos Verdes como: Impuesto al Cilindraje, Impuesto a las botellas plásticas. Todos estos impuestos tienen su importancia, pero con el objetivo de que el niño comprenda lo que es un impuesto y el valor que tiene aportar al Estado en su justa medida, es suficiente enfocarse en los dos más comunes y directamente relacionados con las actividades económicas de las personas, estos son el IVA y el Impuesto a la Renta, quizá con posterioridad también pueda diseñarse textos que complementen los demás tributos dentro de la educación escolar, media o superior.

**Impuesto al Valor Agregado - IVA.-** Este impuesto es el que tiene más cercanía con los niños; y, muchos ya lo conocen e identifican, puesto que están presentes al momento que sus padres realizan adquisiciones y lo pagan. En este tema es necesario enseñar a los niños cuándo se debe pagar lo cual constituye el hecho generador detallado en el Artículo 52 de la **Ley de Régimen Tributario Interno**, cómo se calculan según el porcentaje que la ley determina, adicionalmente y de mucha relevancia que el niño sepa que existen productos y servicios que gravan 0% y otros gravan 12%, la fuente y base legal de esta información son los Artículos 55 y 56 de la LRTI.

**Impuesto a la Renta.-** Este es un impuesto que les permitirá a los niños comprender que de lo que las personas ganan es su responsabilidad compartirlo con los demás, el niño puede comprender que si hay una persona que gana mucho también puede compartir mucho y si su ganancia es pequeña pues compartirá menos, con esto se le puede enseñar al niño la progresividad y la capacidad contributiva de las personas. Como fuente y



base legal, en la que se sustentará este tema, contamos con los Artículos 1, 10 de la **Ley de Régimen Tributario Interno**.

Una vez seleccionados los temas y su sustento normativo, es importante conocer qué características o propiedades debe tener un texto para que permita el aprendizaje y comprensión de los niños, para aplicarlas en la información y esta pueda ser asimilada rápidamente por los estudiantes.

## **2.2. Propiedades de los textos para considerarse herramientas de aprendizaje**

Es necesario estimular al niño para que desarrolle un gusto por la lectura, sin presión u obligación, para lo cual, es necesario que el texto esté diseñado de tal forma que enganche la atención del lector y que lo mantenga concentrado con actividades lúdicas y dinámicas para lo cual se aplicarán las propiedades que debe cumplir un texto:

El texto debe tener propiedades textuales como adecuación, coherencia, cohesión.

**Adecuación.-** Indica que un texto debe tener un desarrollo literario acorde al lector a quien vaya dirigido, si es una obra sencilla, así deberá redactarse, si es técnica, deberá sobresalir los términos y redacción refinada acorde al quien lo lea.

**Coherencia.-** La información debe guardar relación en cuanto a su calidad, a su cantidad y a la lógica que unirá a cada uno de los párrafos, es decir el texto debe tener un sentido completo en toda su extensión, y no aplicar temas disparatados y salidos del contexto.

Cohesión.- La correcta y bien estructurada redacción, respetando la gramática, la ortografía, los artículos, pronombres, sinónimos, entre otros<sup>31</sup>.

La estrategia a aplicar será utilizar estas propiedades para transformar la normativa actual en una redacción sencilla con propósito comunicativo para transmitirla a los niños, por ejemplo en una frase que se utilizará más adelante hacemos el análisis de las tres propiedades textuales. Frase: “el que más gana más paga y el que menos gana menos paga”

**Adecuación:** Esta frase es adecuada porque puede ser entendida claramente por los niños estudiantes ya que mantiene una estructura sencilla y sin tecnicismos innecesarios.

**Coherencia:** La frase guarda coherencia porque tiene sentido, y su orden y estructura son correctos y lógicos. **Cohesión:** la frase tiene cohesión porque tiene relación la primera parte “*el que más gana más paga*” con la segunda parte de la frase “*y el que menos gana menos paga*”. De esta manera se aplicarán las propiedades en la redacción para el texto de los niños.

### 2.3. Contenido del Texto para niños de séptimo año de educación básica.

En el subcapítulo 2.2. se definieron los temas a enseñar a los niños en base al aporte que dan a su desarrollo, así como las bases legales de las cuales se sustenta la información; a continuación, se redactarán los temas con sus debidos conceptos, ejemplos y las ideas para realizar actividades lúdicas con los niños.

---

<sup>31</sup> Héctor Pérez Grajales, “Comprensión y producción de textos educativos”, Colombia, Cooperativa Editorial Magisterio, p. 57, en <http://books.google.es/books?id=YKw5naeVXhIC&pg=PA57&dq=propiedades+textuales&hl=es&sa=X&ei=z8BuU9LkNtS1sATQzoBw&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q=propiedades%20textuales&f=false>

El texto para los niños estará compuesto de 6 unidades:

- ✓ Introducción
- ✓ Unidad 1 – Presupuesto General del Estado
- ✓ Unidad 2 – Teoría General de la Tributación
- ✓ Unidad 3 – Obligaciones Tributarias
- ✓ Unidad 4 – IVA
- ✓ Unidad 5 – Impuesto a la Renta

### **Introducción del Texto**

En esta sección inicial se mencionará el tema de la Cultura ya que de esta parte la educación en general, por lo cual el concepto de cultura es: El conjunto de costumbres que acumulan las personas de un pueblo, que los caracteriza de los demás; por ejemplo en su manera de ser, de vestirse, en la religión que practican, incluso la forma de comportarse y las creencias que tienen.

La cultura tributaria es lo que las personas conocen acerca de los impuestos de su país; y además comprenden lo importante que es contribuir con el Estado para poder recibir a cambio, servicios públicos.

El Estado o llamado también Gobierno, realiza servicios públicos entre ellos está: construir parques para que las familias se recreen, construye planteles educativos para que los niños estudien, hospitales para curar a los enfermos, estas obras se realizan gracias al aporte que todos hacemos pagando nuestros impuestos, el aporte es en dinero que los ciudadanos aportan al Estado; y, este lo destina en servicios públicos que benefician a todos.

## **UNIDAD 1 – Presupuesto General del Estado**

El Presupuesto General del Estado se compone de Ingresos como: venta de petróleo, recaudación de impuestos, entre otros; y, Gastos como: servicios básicos, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc.; el gasto se realiza de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo. En caso de que los ingresos sean mayores a los gastos entonces se dice que el Presupuesto tiene superávit, al contrario es déficit y si son iguales es equilibrio.

De todas las fuentes que el Estado obtiene sus ingresos la mayor son los tributos, que constituyen casi la mitad de todo lo que recauda el Estado, por lo que los servicios que nos benefician, como agua potable, energía eléctrica, alcantarillado están disponibles gracias a que las personas pagan sus impuestos y aportan al desarrollo del país.

**Actividad lúdica:** Un ejercicio en el cual el papá obtiene ingresos de su trabajo y debe alcanzarle para todos los gastos de la casa, por lo tanto el niño debe ser consciente que no le pueden comprar todo lo que quiere, de esta manera reforzamos el valor de la consideración y respeto a sus padres.

## **UNIDAD 2 – Teoría General de la Tributación**

La teoría General de la Tributación señala los principios que el Estado considera para crear un impuesto, estos son: Suficiencia, equidad, neutralidad, simplicidad.

Principio de Suficiencia: Esto significa que el Estado debe recaudar lo necesario y suficiente para cubrir los gastos.

Principio de Equidad: Esto significa que el que gana más paga más y el que gana menos paga menos, las personas aportan con impuestos según su capacidad.

Principio de Neutralidad: Significa que un impuesto no puede afectar a la decisión que una persona tiene al momento de escoger un negocio u otro.

Principio de Simplicidad: Significa que aprender impuestos debe ser fácil.

**Actividad Lúdica:** Estos principios pueden aportar valiosos ejemplos para reforzar valores como la responsabilidad, por ejemplo en el caso de la suficiencia, un ejercicio puede explicar lo que ocurre cuando el niño necesita comprar algo y pide dinero, pues debe pedir solo lo suficiente y no más, aunque esté tentado a pedir más de lo que necesita para satisfacer sus gustos o caprichos.

### **UNIDAD 3 – Obligaciones tributarias**

Cuando una persona inicia un negocio como: tienda, papelería, salón de belleza, restaurante, o cualquier otro, en ese momento inician sus obligaciones tributarias con el Estado, en estas obligaciones intervienen los tributos, los sujetos y los deberes formales.

#### **Tributos**

Los tributos son los aportes que se dan al Estado para financiar obras públicas y se clasifican en tres: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Impuesto.- Es un valor que se paga para tener derecho a vivir en esta comunidad, a cambio recibimos servicio público prestado por el Estado, la característica del impuesto es que el Estado da un servicio que beneficia a todos por lo cual no puede cuantificarse exactamente el valor que recibimos versus el valor que aportamos.

Tasa.- El servicio que recibo del Estado si es cuantificable y por el cual pago un precio establecido.

Contribución especial de mejora.- Este tributo se paga cuando el Estado ha realizado una obra cerca de mi casa y me ha dado beneficios.

### **Sujetos que intervienen en la obligación tributaria**

En las obligaciones tributarias intervienen dos sujetos el activo y el pasivo.

Sujeto activo.-Es el Estado que cobra los impuestos a las personas que viven en el país y los administra a través del Servicio de Rentas Internas – SRI, que es una entidad pública que controla la recaudación de algunos impuestos como: IVA e Impuesto a la Renta.

Sujeto pasivo.-Son todas las personas que pagan los impuestos a estas personas se les llama contribuyentes.

Cuando una persona inicia la venta de productos o presta servicios, se dice que tiene una actividad económica; para lo cual el SRI le da dos opciones que existen para cumplir con sus deberes formales; puede elegir entre el Régimen General o el RISE.

**Deberes formales:** Los contribuyentes que inician una actividad económica, también inician con obligaciones para con el Estado y deben cumplir con los siguientes deberes:

1. Obtener el Registro Único de Contribuyentes RUC
2. Emitir comprobantes de venta.
3. Llevar registro de ingresos y gastos
4. Presentar las declaraciones, es información que se envía al SRI a través del internet; y, en caso de que haya un valor a pagar, se lo realiza en el banco.

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.-** Es un número que identifica a cada contribuyente, y proporciona toda la información necesaria como: nombres, dirección, la actividad que realiza, al SRI que es la entidad de control del Estado.

- ✓ **Inscripción.-** Cuando una persona inicia un negocio, como una panadería, farmacia o tienda, tiene que inscribirse en el RUC en un plazo de 30 días.
- ✓ **Actualización.-** Cuando el contribuyente realiza algún cambio de los datos que constan en el RUC tiene un plazo de 30 días para actualizar en el sistema esta información acercándose a las oficinas del SRI.
- ✓ **Suspensión.-** Cuando el contribuyente ya no desea continuar con su negocio tiene un plazo de 30 días para suspender el RUC, es decir comunicarle al SRI que el negocio se detiene, claro está que cuando el contribuyente necesite su RUC nuevamente puede ir a activarlo.
- ✓ **Cancelación.-** Cuando el contribuyente fallece, se cancela el RUC ya que no volverá a ser utilizado.

**COMPROBANTES DE VENTA.-** Es el nombre que se da a los documentos que se entregan cuando realizamos compras, por ejemplo la factura y la nota de venta; estos comprobantes deben ser entregados a los clientes en el momento en que realicen la compra, son importantes porque detallan los bienes que compramos y sus precios, también el impuesto que hemos aportado al Estado conocido como IVA, y finalmente indican que los bienes son legales.

En estos documentos se coloca el nombre, el número de la cédula, la dirección y teléfono de la persona que compra, o a su vez se puede poner la leyenda “consumidor final”, este último cuando la persona no necesita este comprobante.

Las personas, una vez que obtienen su RUC, se dirigen a las imprentas autorizadas por el SRI, para solicitar les elaboren sus comprobantes de venta. La imprenta verifica en el sistema del SRI a través del internet, que el contribuyente esté al día en sus obligaciones, para poder elaborar los comprobantes.

- ✓ **Emisión.-** La emisión se presenta en el momento que se realiza la compra, por lo que el vendedor debe entregar el comprobante al comprador, para el caso de la factura se emite a partir de \$4, por valores inferiores en caso de que el cliente solicite. Las notas de venta se emiten a partir de \$12 y por montos inferiores cuando el cliente solicita.
- ✓ **Formatos.-** Los comprobantes tienen requisitos pre-impresos y de llenado. Los pre-impresos son aquellos que vienen ya colocados desde la imprenta y los de llenado son los que se colocan al momento de la venta, en la siguiente imagen se observa de color rojo los pre-impresos y de color verde los de llenado.



# Formato de la Factura:

FACTURA

---

*Nombre Comercial (si consta el en RUC)* **COMPUVISIÓN abc**

*Razón Social emisor* EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC

*Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)*  
**Dirección Matriz:** Pérez N22-53 y Ramirez Dávalos  
**Dirección Sucursal:** García Moreno y Sucre

*Identificación adquirente*  
**Sr (es):** Carlos Enrique Avilés Carrasco

*Fecha de emisión*  
**FECHA EMISIÓN:** 01 / Agosto / 2010

*Descripción del bien o servicio*

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash Memory	20,00	20,00

*Fecha de caducidad*  
VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011

*Firma adquirente*

*Datos de la imprenta*  
Carlos Ángel Bolívar Mora / imprenta Bolívar  
RUC: 1709876543001 / No. autorización 1234

*Destinatarios*  
Original: Adquirente / Copia: Emisor

R.U.C.	1790112233001
FACTURA	
NO. 002-001-123456789	
AUT. SRI:	1234567890

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010

R.U.C / C.I.	17012345678
TELÉFONO:	02 - 2908578
GUÍA DE REMISIÓN:	001-001-123456789

SUB TOTAL 12%	20,00
SUB TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUB TOTAL	20,00
IVA 12%	2,40
VALOR TOTAL	22,40

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL).

*Nombre Comercial (si consta el en RUC)*

*Razón Social emisor*

*Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)*

*Identificación adquirente*

*Fecha de emisión*

*Descripción del bien o servicio*

*Fecha de caducidad*

*Firma adquirente*

*Datos de la imprenta*

*Destinatarios*

*RUC emisor*

*Denominación*

*Numeración*

*Número de autorización (Otorgado por el SRI)*

*Fecha de autorización*

*Número de Guía de Remisión (cuando corresponda)*

*Precio Unitario*

*Valor gravado 12%*

*Valor gravado 0%*

*Descuentos*

*Valor subtotal (sin incluir impuestos)*

*Valor del IVA*

*Valor Total*

**Formato de la nota de venta:**

## NOTA DE VENTA - RISE

<i>Nombre Comercial (si consta en el RUC)</i>	EL BUEN PAN	<i>RUC emisor</i>	R.U.C. 1717888713001												
<i>Razón Social emisor</i>	JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA	<i>Denominación</i>	NOTA DE VENTA - RISE												
<i>Tipo de contribuyente</i>	Contribuyente Régimen Simplificado	<i>Numeración</i>	NO. 002-001-123456789												
<i>Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)</i>	Dirección Matriz: Pérez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre	<i>Número de autorización (Otorgado por el SRI)</i>	AUT. SRI: 1234567890												
<i>Identificación adquirente en caso de que requiera sustentar costos y gastos</i>	Sr(es): Carlos Enrique Avilés Carrasco	<i>Fecha de autorización</i>	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010												
	FECHA: 26 de Septiembre de 2010	<i>Fecha de emisión</i>	R.U.C./C.I. 170123456-7												
<i>Descripción del bien o servicio</i>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460; color: white;"> <th style="width: 5%;">CANT.</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">P. UNITARIO</th> <th style="width: 20%;">V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Flash Memory</td> <td style="text-align: center;">20,00</td> <td style="text-align: center;">20,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right; font-weight: bold;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: center; border: 1px solid black;">20,00</td> </tr> </tbody> </table>	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL	1	Flash Memory	20,00	20,00	VALOR TOTAL			20,00	<i>Precio del bien o servicio (incluyendo impuestos)</i>	
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL												
1	Flash Memory	20,00	20,00												
VALOR TOTAL			20,00												
<i>Datos de la imprenta</i>	Carlos Angel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543210 / No. Autorización 1234	<i>Valor total</i>													
<i>Destinatarios</i>	Original: Adquirente / Copia: Emisor	<i>Fecha de caducidad</i>	VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011												

**NOTAS:**

REQUISITOS DE LLENADO		
REQUISITOS PREIMPRESOS		

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL)

**Actividad lúdica.-** Se pueden realizar diversas actividades con los comprobantes, por ejemplo solicitar a los niños que traigan uno de casa y revisar sus requisitos, tanto pre-impresos como de llenado, también se puede verificar el cálculo del IVA, y si los productos o servicios de la compra gravan tarifa 12% o 0%.

**REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS.-** Cada contribuyente debe realizar un registro diario de sus compras y sus ventas del negocio, este registro debe contener la fecha, el detalle, el número de comprobante de venta, el valor, por ejemplo a continuación se muestra un formato:

<b>REGISTRO DE INGRESOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
24/12/2013	0005	Camiseta	10	1,2	11,2

<b>REGISTRO DE GASTOS</b>					
<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
26/12/2013	04563	Pantalones	100	12	112

**Cuadro No. 3** Ejemplo de Registro de Ingresos y Gastos, art. 38 del RALRTI.

**DECLARACIONES.-**Las declaraciones más comunes son las del IVA y las del Impuesto a la Renta. Luego de finalizar cada mes, el contribuyente deberá reportar al SRI los ingresos que ha percibido y los gastos que ha realizado, la diferencia entre los dos puede establecer un valor de impuesto a pagar o a su vez saldos a favor.

Declaraciones de IVA.-Son de dos períodos, mensuales y semestrales, se las elabora por internet y tienen formulario específico que es el 104A, este documento se encuentra en un archivo pequeño para que lo pueda recibir el SRI.

Declaraciones de Impuesto a la Renta.-Este impuesto se lo declara luego del cierre del ejercicio fiscal, que comprende desde el 1 de enero de cada año al 31 de diciembre de este año.

**RÉGIMEN GENERAL Y RISE.**- El Régimen general es aquel en el que se encuentran la mayoría de contribuyentes y en este se cumplen los cuatro deberes formales detallados anteriormente, principalmente el cuarto que consiste en hacer declaraciones, para reportar al SRI lo que ha ocurrido con el negocio y pagar el impuesto que se establezca. A más del Régimen General los contribuyentes pueden optar por el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador – RISE, el cual se diferencia del Régimen General en que no se realizan declaraciones para pagar los impuestos, únicamente se paga una cuota fija mensual, esto hace que este régimen sea sencillo de cumplir, especialmente para negocios sencillos como: tiendas, bazares, papelerías, restaurantes, entre otros.

Para establecer la cuota fija a pagar se utiliza una tabla establecida por el SRI:

CUOTAS VIGENTES RISE DESDE EL 2014 AL 2016								
No.	Ingresos Anuales	0-5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001-30.000	30.001-40.000	40.001-50.000	50.001-60.000
	Promedio Ingreso	0-417	417-833	833-1.667	1.667-2.500	2.500-3.333	3.333-4.167	4.167-5.000
1	Comercio	1.32	3.96	7.92	14.52	19.00	26.40	34.32
2	Servicios	3.96	21.12	42.24	79.20	120.13	172.93	237.61
3	Manufactura	1.32	6.60	13.20	23.76	33.00	42.24	59.40
4	Construcción	3.96	14.52	30.36	56.76	80.52	125.41	178.21
5	Hoteles y Restaur	6.60	25.08	50.16	87.12	138.16	190.09	240.25
6	Transporte	1.32	2.64	3.96	5.28	17.16	35.64	64.68
7	Agrícolas	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80
8	Minas y Canteras	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80

Tabla del RISE, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Por ejemplo a una tienda se la ubica en la primera fila en el grupo de “Comercio”, luego de ello de manera horizontal están las referencias de ingresos en el año, estos dos elementos permiten identificar el valor de la cuota mensual que deberá pagar cada contribuyente, por ejemplo a un valor de \$3.000 de ingresos en el año, se lo ubica en la tabla y el rango al que pertenece es de 0 a 5.000; y, por lo tanto la cuota a pagar será de \$1,32 cada mes.

En caso de que tenga más negocios, el contribuyente establecerá la cuota por cada uno, según el tipo de actividad y el monto de ingresos anuales, lo que indique la tabla por cada uno se suma y el valor total deberá cancelarse en el Banco, a continuación un ejemplo:

NEGOCIO	INGRESO ANNUAL	CATEGORÍA	RANGO DE INGRESOS	CUOTA
Tienda	3.000,00	comercio	0-5.000	1,32
Taxi	10.000,00	transporte	5.001-10.000	2,64
Restaurant	12.000,00	restaurantes	10.001-20.000	50,16
<b>TOTAL</b>				<b>54,12</b>

El contribuyente cancelará \$54,12 mensuales, únicamente se acerca al banco y cancela, no necesita realizar ninguna declaración.

#### **UNIDAD 4 – Impuestos**

Los impuestos son los valores que los ciudadanos aportamos para que el Estado cuente con recursos necesarios para retribuir en servicios públicos a los ciudadanos, aprenderemos dos impuestos básicamente, el IVA y el Impuesto a la Renta:

#### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA**

El IVA significa Impuesto al Valor Agregado y se paga cuando se realiza la compra de bienes que se pueden mover y tocar, también en la adquisición de servicios; y, se calcula del precio o valor multiplicado por el porcentaje que la ley señala.

En el Ecuador existen dos porcentajes de IVA, el 12% y el 0%. La ley determina aquellos bienes y servicios que gravan 0%, a continuación conoceremos que bienes y que servicios gravan cero.

**Bienes que gravan 0%.-** Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los bienes indicados a continuación:

- ✓ Los productos alimenticios que estén en estado natural, como:

Productos agrícolas como por ejemplo: papas, choclos, espinaca, manzanas, piñas y muchos otros más.

Productos avícolas como: pollos, patos, gansos, pavos.

Grupo pecuario: vacas, borregos, chanchos.

Grupo apícola: abejas

Grupo cunícola: cuyes conejos

- ✓ Leches en estado natural de producción nacional.
- ✓ Productos como: Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos
- ✓ Semillas, plantas, fertilizantes, insecticidas, entre otros.
- ✓ Medicinas
- ✓ Papel bond, libros

**Servicios gravados con tarifa %.-** Por ser de vital importancia los servicios que gravan 0% para que la población pueda acceder a ellos son:

- Servicios de Salud
- Servicios de Educación
- Arriendo para vivienda
- Servicios públicos de agua y luz

**Facturación del IVA.-** Este impuesto se calcula y cobra en el momento que el cliente realiza una compra, por ejemplo: si compra un par de zapatos en \$100 a este valor lo multiplicamos por el 12%; y, el IVA es de \$12, finalmente se suma el valor de los zapatos con el impuesto y hay que pagar \$112. Este mismo procedimiento se aplicará en todos los productos y servicios que se compren y que no estén gravados con tarifa 0%. Esta información consta en la factura que el vendedor entrega al cliente.

## IMPUESTO A LA RENTA

El Impuesto a la Renta grava a la suma de todos los ingresos que una persona tenga de todo el año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre. Para determinar este impuesto el contribuyente deberá sumar sus ingresos y restar sus gastos esto le da como resultado la Base imponible, utilidad o ganancia. A mayor ganancia mayor impuesto se aportará al Estado. En este tema es conocida la frase “el que más gana más paga y el que menos gana menos paga”.

La Base imponible es igual a los ingresos menos los gastos:

**Los ingresos** que obtienen las personas y que gravan impuesto a la renta pueden ser:

- Sueldos de la empresa donde trabajan.
- Ingresos por prestar servicios.
- Cuando venden cosas.

**Los gastos** se clasifican en: Gastos del negocio y Gastos personales. Los gastos del negocio son aquellos que se realizan para que el negocio funcione por ejemplo si tengo una tienda y necesito arrendar un local, entonces el valor del arriendo es deducible. Los gastos personales, en cambio, son aquellos que se realizan con la familia en el hogar, se clasifican en 5 grupos: salud, educación, alimentación, vivienda y vestimenta.

Gastos de Salud: Atención o consulta con el médico profesional, servicios en clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, medicamentos, lentes, el seguro de salud.

Gastos de Educación: Son la pensión y matrícula del Plantel Educativo, útiles y textos escolares, los uniformes.



Gastos de Alimentación: Comida en estado natural o preparada.

Gastos de Vivienda: Son el arriendo donde se vive, los intereses por un préstamo para arreglar la casa, el impuesto predial de la casa, servicios básicos de agua, luz teléfono.

Gasto de vestimenta: La ropa, prendas de vestir.

Cuando se realice la compra de estos bienes y servicios se debe solicitar comprobante de venta es decir Factura o Nota de Venta y una vez totalizados los ingresos se debe restar todos los gastos el resultado tiene como nombre base imponible.

Cada año se establece un valor que se llama fracción básica a través de una tabla progresiva, este permite saber si una persona puede aportar con impuesto o no, a continuación en la tabla progresiva observamos que para el año 2013 el valor de fracción básica para el rango inicial es de \$10.180.

Año 2013 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.180	-	0%
10.180	12.970	-	5%
12.970	16.220	140	10%
16.220	19.470	465	12%
19.470	38.930	855	15%
38.930	58.390	3.774	20%
58.390	77.870	7.666	25%
77.870	103.810	12.536	30%
103.810	En adelante	20.318	35%

**Cuadro No. 4** Tabla de Impuesto a la Renta 2013 NAC-DGERCGC12-00835 publicada en el S. S. R.O. 857 de 26-12-2012

Si una persona suma sus ingresos, resta sus gastos de todo el año, y obtiene una base imponible inferior a la fracción básica (para año 2013 fue \$10.180) no paga impuesto a la renta pero si ocurre lo contrario si tendrá un valor a pagar.

Por ejemplo:

Ingresos 25.000 (-) Gastos 8.000 = Base imponible de 17.000

Preguntamos: ¿Los ingresos son mayores a la fracción básica?

$17.000 > 10.180$ ?

Respuesta SI

La respuesta es SI. La base imponible es mayor a la fracción básica, esto significa que el contribuyente tendrá como resultado un valor a pagar de Impuesto a la Renta.

#### **2.4. Capacidad de comprensión por edades y nivel de complejidad del texto**

Como se menciona en el capítulo anterior, la edad apropiada para iniciar la enseñanza del tema tributario en el niño, es desde que alcanza los 12 años, que ya se encuentra en condiciones de leer, comprender lo que lee, desarrollar operaciones lógicas, y matemáticas; para lo cual ha de requerirse aún el juego, la diversión y principalmente manipulación de objetos para llegar a lo más profundo de su aprendizaje; contando ya con un cúmulo de valores inculcados desde muy tierno; y, con el texto se pretende reforzar el respeto, la compasión, la generosidad y el valor de quienes comparten con él.

El texto contendrá operaciones matemáticas básicas y análisis lógicos, ya que el niño ya tiene una capacidad cognitiva para hacer estos cálculos y además puede vincularse mucho mejor con la lectura.

La estrategia de aprendizaje a aplicar con el texto es utilizar juegos e imágenes que permitan al estudiante comprender las temáticas y principalmente las pueda recordar luego de períodos prolongados de tiempo, ya que según Ocaña 2010, los estudiantes que refuerzan la memoria visual aprenden mejor.

*“Cuando pensamos en imágenes podemos traer a la mente mucha información a la vez, por eso la gente que utiliza el sistema de representación visual tiene más facilidad para absorber grandes cantidades de información con rapidez.*

*Visualizar nos ayuda, además a establecer relaciones entre distintas ideas o conceptos. Cuando un alumno tiene problemas para relacionar conceptos muchas veces se debe a que está procesando la información de forma auditiva o kinestésica.*

*Los alumnos visuales aprenden mejor cuando leen o ven la información de alguna manera”<sup>32</sup>.*

## **2.5. Personajes que representan las obligaciones tributarias e impuestos ecuatorianos**

Los personajes son niños de distintas culturas y regiones del País, quienes tendrán en sus nombres algo relacionado a la cultura tributaria. Estos personajes permitirán transmitir la información de manera visual, de esta manera será más comprensible para los niños y generará un sentido de pertenencia, ya que estos personajes comentarán algunas

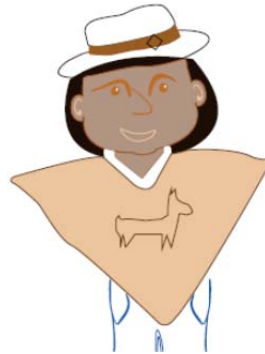
---

<sup>32</sup> OCAÑA, José André (2010). Mapas mentales y estilos de aprendizaje. Editorial Club Universitario. España. Disponible en:  
[http://books.google.es/books?id=6DVI3Z\\_MY6EC&pg=PA151&dq=aprendizaje+visual&hl=es&sa=X&ei=C6gsU4\\_VH4XRkQe04oHIBQ&ved=0CDcQ6AEwAQ#v=onepage&q=aprendizaje%20visual&f=false](http://books.google.es/books?id=6DVI3Z_MY6EC&pg=PA151&dq=aprendizaje+visual&hl=es&sa=X&ei=C6gsU4_VH4XRkQe04oHIBQ&ved=0CDcQ6AEwAQ#v=onepage&q=aprendizaje%20visual&f=false)

experiencias relacionadas con la vida real para enseñar a los niños la cultura tributaria. A continuación los personajes que ayudarán a los niños a familiarizarse con la Cultura Tributaria.



Renato Renta: Sus papas tienen ingresos altos y pagan Impuesto a la Renta.



Iván Iva: Sus papas tienen un negocio y venden ropa de lana de oveja, cobran a los clientes el 12% del IVA.



Pepito Buenanota, su mamá tiene un restaurante de comida manabita y entrega a los clientes notas de venta porque está en el RISE.



Fátima Factura, su papá tiene fábrica de artesanías y les vende a los clientes con Facturas.



Luis Cultura Tributaria, este amiguito representa la importancia de contribuir con el Estado para beneficiarnos de sus obras.

## **Vivencias y aventuras de los personajes alusivos al cumplimiento o sanción tributaria por incumplimiento.**

Una vez diseñados los personajes se debe dar identidad a cada uno y la mejor manera para lograr este objetivo es incluirlos en historietas las mismas que deben ser de fácil lectura, en un lenguaje sencillo, y manejable en lo posible sin mucha técnica. Recordando siempre que son historietas para niños.

Las historietas permiten ver aspectos reales o fantásticos, con variaciones distintas a un texto escrito solo de conceptos. Se aprovecha la historieta como medio didáctico porque:

- Llama la atención de los niños.
- Crea motivación para la lectura.
- El interés por comprender la historia permite generar comprensión de la lectura.
- La historieta puede ser corta o extensa dependiendo del contenido genera interés.
- Se puede convertir en un medio para la organización de debates.

El texto iniciará explicando los servicios que el estado presta y su importancia, con términos sencillos, se explica que el dinero que se aporta de impuestos servirá para beneficio de los adultos y de los niños también.

Se realizará “preguntas de opción múltiple” bastante sencillas para que los niños marquen la respuesta correcta; y, luego se les motivará si seleccionan la respuesta correcta con una frase de felicitación por seleccionar bien.

Se aplicará también la “opción se complete la frase” para que el niño retroalimente lo aprendido, al final se dará la respuesta por si acaso el niño no logra encontrarla, por otra parte se presentará a los personajes con sus antecedentes; y, qué representan, para generar un efecto de comparación y relación; y, de esta manera le sea más fácil recordar el tema leído y visto por el niño. Se diseñará un laberinto para que el niño agrupe los ingresos y los gastos, para el tema del Presupuesto General del Estado.

Para ejemplificar el principio de suficiencia se pone el ejemplo de la compra de una lámina de las plantas donde se transmita un valor muy importante que es la responsabilidad. Para ejemplificar la equidad se colocará un ejemplo de las manzanas y se enseñará la importancia de compartir. Se aplicarán cálculos del 12% de IVA para que el niño refuerce su conocimiento en matemáticas y complementariamente aprenda cómo se calcula el impuesto, en una compra.

Se han colocado figuras para recortar y pegar; de esta manera reforzamos las habilidades manuales de los niños; y, complementariamente aprenderán los servicios públicos que presta el Estado. En el texto se colocará la normativa tributaria que se ha redactado en términos sencillos.

## **2.6. Costos para la reproducción de los textos**

Una vez concluido el desarrollo del texto, es importante realizar un análisis de los costos que deberían realizarse para introducir los textos en el mercado, para lo cual es importante conocer el mercado inicial al cual se destinaría el material.

El texto incluye personajes de varias etnias representativas del Ecuador, lo que permite aplicarlo a nivel general, sin embargo en un inicio podría aplicarse a la provincia de Pichincha como plan piloto para luego socializarlo en las demás provincias, para esto es importante conocer la población de niños en Pichincha<sup>33</sup>.

En Pichincha existen alrededor de 51.611 niños de séptimo de básica de los cuales 51.289 pertenecen a la educación regular, este grupo a su vez se sub-clasifica en 34.130 (66,54%) como fiscales y 17.159 (33,46%) como particulares<sup>34</sup>.

<b>Población de niños por Sostenimiento</b>					
	<b>Fiscal</b>	<b>Fiscomisional</b>	<b>Municipal</b>	<b>Particular</b>	
<b>SÉPTIMO AÑO DE BÁSICA</b>	<b>26,193</b>	<b>1,776</b>	<b>1,028</b>	<b>15,572</b>	<b>44,569</b>

Cantidad de niños en cada sostenimiento.

<b>POBLACIÓN DE NIÑOS</b>	<b>CANTIDAD DE NIÑOS</b>	<b>%</b>
NIÑOS EN ESCUELAS FISCALES	34.130	66,54%
NIÑOS EN ESCUELAS PARTICULARES	17.159	33,46%
<b>TOTAL NIÑOS EN EDUCACIÓN REGULAR</b>	<b>51.289</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No. 5: Población de niños en Pichincha, INEC: [www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)

<sup>33</sup> Población de niños; Archivo Maestro de Instituciones Educativas AMIE, inicio de período escolar 2010-2011; Ministerio de Educación, Coordinación General de Planificación Dirección de Información y Evaluación.

<sup>34</sup> INEC 2014, Estadísticas de población de niños en planteles educativos. <http://reportes.educacion.gob.ec:8085/reportesPlantilla.aspx?rep=3>

Como se observa en el cuadro anterior la población de niños se encuentra dividida en escuelas fiscales y particulares; y, por la situación económica actual es probable que en un inicio sea más fácil adquirirlo por padres con niños en escuelas particulares.

Se puede realizar una encuesta de aceptación para conocer qué tan apreciado puede ser el texto por los jóvenes, para calcular la muestra se ha tomado una fórmula referencial. El cálculo del tamaño de la muestra se realizará considerando la población de niños en escuelas particulares, que si bien es cierto no nos dará un dato a nivel macro, si facilita la aplicabilidad del trabajo de campo.

Para realizar el cálculo de la muestra de los niños a los cuales se les mostraría el texto, se escogió una técnica sencilla que se apega a la necesidad del presente proyecto, sin demandar demasiados datos o procesos complejos de cálculo. La fórmula para datos globales es la siguiente<sup>35</sup>:

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

**N:** es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

**k:** es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de la investigación sean ciertos: un 95,5 % de confianza es lo mismo que decir que nos podemos equivocar con una probabilidad del 4,5%.

La fuente de consulta señala que los valores k más utilizados y sus niveles de confianza son:

---

<sup>35</sup>FEEDBACK NETWORKS, Registro.Mercantil.Nav., Tomo 898, Folio 92, Hoja NA 18199, 2001-2013, en <http://www.feedbacknetworks.com/cas/experiencia/sol-preguntar-calculador.html>;



K	1,15	1,28	1,44	1,65	1,96	2	2,58
Nivel de confianza	75%	80%	85%	90%	95%	95,5%	99%

**e:** Es el error muestral deseado. El error muestral es la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella.

**p:** es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que  $p=q=0.5$  que es la opción más segura.

**q:** es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es  $1-p$ .

**n:** es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).

Cálculo de la muestra:

N: 17.159

k: 1.15

e: 5

p: 0.5

q:0.5

Respuesta

**n: 131**

Luego del cálculo realizado se obtiene como resultado que se puede mostrar el texto a un grupo de 131 niños y medir el grado de aceptación.

**Cotización:** El texto se imprimiría a full color a doble cara, con portadas de igual manera a full color en papel couche y con lámina plastificada, el tamaño sería A4, con grapa en el centro.

El valor unitario de cada ejemplar depende de la cantidad que se pretenda imprimir, en caso de iniciar con 25.000 ejemplares aproximadamente para abastecer a la mitad de la población tiene un valor de \$1,50; se requeriría una inversión \$37.500.

### **3. Capítulo III: Conclusiones, recomendaciones**

#### **Conclusiones**

La cultura es un cúmulo de experiencias, costumbres y normas que delinean el perfil de una sociedad, donde sus integrantes van influenciando y educando a los que se van incorporando, es decir a los niños. Gracias a este aprendizaje los niños interiorizan los conocimientos y enseñanzas que les acompañarán durante toda la vida; de aquí la importancia de enseñar las leyes y valores que permiten que la comunidad se desarrolle.

Se concluye que los valores son aprendidos desde niños y todo este conocimiento formará el comportamiento del adulto.

Los estudios del psicólogo Jean Piaget, permiten determinar que los niños a la edad de 12 años, que cursan séptimo año de básica, están en condiciones de aprender operaciones matemáticas, resolver problemas, diferenciar la realidad de la fantasía. Es la edad apropiada para iniciar un refuerzo en cultura tributaria.

El texto en temática tributaria permitirá: Reforzar la lectura con temas tributarios.

Reforzar las operaciones de multiplicación, suma y resta calculando el IVA de los precios, la base imponible del impuesto a la renta o llevar el registro de ingresos y gastos de un negocio.

Reforzar la importancia de conocer las obras del Estado, como escuelas, hospitales, parques para valorarlos cuidarlos y los jóvenes pueden alegrarse de que nuestros aportes en impuestos son valiosos para el beneficio de todos; ya que están en condiciones de comprender y valorar la importancia de contribuir con el Estado para beneficiarnos de sus servicios y favorecer al desarrollo.

Luego del análisis de la normativa tributaria se determina que sí es posible redactarlos de una manera sencilla, para que el niño lector los comprenda; y, con el apoyo de los juegos, sea capaz de aprender cultura tributaria, a su temprana edad.

La normativa redactada en términos sencillos, con el aporte valioso de los juegos y dinámicas, permiten al niño reforzar su cultura tributaria.

Es posible diseñar un texto que permita reforzar la cultura tributaria, siendo aplicado como eje transversal en las cuatro áreas de aprendizaje especialmente en Sociales.

## **Recomendaciones**

Realizar una encuesta para conocer el grado de aceptación de los niños aplicando la muestra determinada en base a la población de Pichincha.

Se recomienda continuar con el análisis de otros impuestos como ICE, ISD, tierras rurales, para contar con un texto o varios volúmenes que complementen el conocimiento de los niños.

Se recomienda vincular el área de tributación con áreas de pedagogía y diseño gráfico a fin de que el texto tenga un diseño más elaborado y sea un apoyo y complemento para la educación básica en el Ecuador.

Se recomienda realizar un análisis de la situación en casa que atraviesan los niños al momento de comentar con sus padres la temática tributaria, e investigar la percepción de ellos respecto del tema tributario, puesto que la interrogante que se presentó es: Los padres brindan apoyo para el aprendizaje de los niños en temática tributaria, están de acuerdo o por el contrario realizarán aportes negativos que provoquen una disminución del interés en el niño o rechazo por la cultura tributaria.

Se recomienda Analizar si el Servicio de Rentas Internas cuenta con material de temática tributaria para niños en el cual se aborden conceptos, cálculos y ejemplos de los impuestos que existen en el país, ya que actualmente se distribuye la revista tributaria que contiene pocos juegos y la información tributaria es escasa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Wikimedia Fundación, Inc, “Artículo de Pedagogía”, Wikipedia La Enciclopedia libre, 19 de marzo del 2014, en <http://es.wikipedia.org/wiki/Pedagog%C3%ADa>
- Wikimedia Fundación, Inc, “Artículo de biografía de Jean Piaget”, Wikipedia La Enciclopedia libre, 29 de abril del 2014, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Jean\\_Piaget](http://es.wikipedia.org/wiki/Jean_Piaget)
- Castro Ana E., “La evolución del pensamiento en el niño”, Barcelona España, 29 marzo 2014, en <http://books.google.es/books?id=zJN2B5LVXpAC&pg=PA2&dq=pruebas+de+piaget&hl=es&sa=X&ei=-WYsU56aL6HQ0gGZmICYBg&ved=0CDUQ6AEwAA#v=onepage&q=pruebas%20de%20piaget&f=false>
- Wikimedia Fundación, Inc, “Artículo de biografía de Jean Piaget”, Wikipedia La Enciclopedia libre, 29 de abril del 2014, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Jean\\_Piaget](http://es.wikipedia.org/wiki/Jean_Piaget)
- Gilberto Soriano, “La Teoría de Piaget sobre el lenguaje y pensamiento del niño”, en ERGO: Revista de divulgación cultural (en línea), 18 marzo 2010 Ergo, No. 4, enero 2014, en: <http://piensoergoescribo.wordpress.com/2010/03/18/la-teoria-de-piaget-sobre-el-lenguaje-y-pensamiento-del-nino/>
- Ministerio de Educación, “Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación General Básica 7mo año”, 2010, p.7, en <http://educacion.gob.ec/curriculo-educacion-general-basica/>
- Ministerio de Educación, Equipo técnico de la Dirección de Estándares Educativos, “Estándares de Calidad Educativa”, Ecuador, 19 marzo 2014, p.18, en [http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/estandares\\_2012.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/estandares_2012.pdf)
- Ministerio de Educación, Derecho de autor: No. 033289, Septiembre 2010. Quito Ecuador, pág. 23, 59, 83, 105, en [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

- Cortijo J. René, “Actualización y Fortalecimiento Curricular de la educación general básica”, 2010, Derecho de autor: No. 033289, Septiembre 2010, Quito Ecuador, p. 16, en [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)
- Ayala Mora Enrique, “Texto para estudiantes”, Corporación Editora Nacional, Marzo 2011, Quito – Ecuador, en [http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Sociales\\_7\\_EGB.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Sociales_7_EGB.pdf)
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 45ª Asamblea General del CIAT, “La Moral Tributaria como factor Determinante en el Mejoramiento de la Eficacia de la Administración Tributaria”, 4 al 7 de abril del 2011, Quito Ecuador, p3, en <http://www.sri.gob.ec/web/guest/ciudadania-fiscal>
- Asamblea Constituyente 2008, Constitución de la República del Ecuador, p. 90, en [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Ministerio de Finanzas (2014), “Presupuesto General del Estado”, Quito – Ecuador, Gobierno Nacional de la República del Ecuador, en <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Asamblea Constituyente (2008), Constitución de la República del Ecuador, pag 35, en [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Bravo Arteaga Juan Rafael, (2008), “*Derecho Tributario*”, Editorial Universidad del Rosario, Colombia, el 18 marzo 2014, p. 155, en [http://books.google.es/books?id=V\\_Exu92RL1kC&pg=PA155&dq=principio+de+equidad&hl=es&sa=X&ei=x0cqU4zcfqHY0gHLIIGABg&ved=0CFUQ6AEwBw#v=onepage&q=principio%20de%20equidad&f=false](http://books.google.es/books?id=V_Exu92RL1kC&pg=PA155&dq=principio+de+equidad&hl=es&sa=X&ei=x0cqU4zcfqHY0gHLIIGABg&ved=0CFUQ6AEwBw#v=onepage&q=principio%20de%20equidad&f=false).
- Zapata Barrero Ricard, (2001), “*Libros de la Revista Anthropos*”, Anthropos Editorial, Barcelona España, 18 marzo 2014, p. 124, en [http://books.google.es/books?id=oMwI9HATo\\_0C&pg=PA121&dq=principio+de+neutralidad&hl=es&sa=X&ei=qk8qU4uXJ9C20AG3-](http://books.google.es/books?id=oMwI9HATo_0C&pg=PA121&dq=principio+de+neutralidad&hl=es&sa=X&ei=qk8qU4uXJ9C20AG3-)

[YHwDw&ved=0CDgQ6AEwAQ#v=onepage&q=principio%20de%20neutralidad&f=false.](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=f8mfBcZn&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7_com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7_com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7)

- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (2014), Código Tributario 2005, artículo 96, en [http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p\\_auth=f8mfBcZn&p\\_p\\_id=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-3&p\\_p\\_col\\_count=1&busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7\\_com.sun.faces.portlet.VIEW\\_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7\\_com.sun.faces.portlet.NAME\\_SPACE=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=f8mfBcZn&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7_com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7_com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7).
- Menéndez Alejandro et al. (o Moreno. Alonso y otros), 2009, “*Derecho Financiero y Tributario*”, Grafolex, S. L, 18 marzo 2014, p. 154, 161, 166, en [http://books.google.es/books?id=lxz2IG5GvdUC&pg=PA154&dq=clasificacion+de+los+tributos&hl=es&sa=X&ei=IUAqU4u\\_EM\\_J0AHbxYC4DA&ved=0CDQ6AEwAQ#v=onepage&q=clasificacion%20de%20los%20tributos&f=false](http://books.google.es/books?id=lxz2IG5GvdUC&pg=PA154&dq=clasificacion+de+los+tributos&hl=es&sa=X&ei=IUAqU4u_EM_J0AHbxYC4DA&ved=0CDQ6AEwAQ#v=onepage&q=clasificacion%20de%20los%20tributos&f=false)
- Pérez Grajales Héctor, “Comprensión y producción de textos educativos”, Colombia, Cooperativa Editorial Magisterio, p. 57, en <http://books.google.es/books?id=YKw5naeVXhIC&pg=PA57&dq=propiedades+textuales&hl=es&sa=X&ei=z8BuU9LkNtS1sATQzoBw&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q=propiedades%20textuales&f=false>
- FEEDBACK NETWORKS, Registro. Mercantil. Nav., Tomo 898, Folio 92, Hoja NA 18199, 2001-2013, en <http://www.feedbacknetworks.com/cas/experiencia/sol-preguntar-calculador.html>;

## ANEXOS

**Anexo No. 1:** Cuadro comparativo de las páginas web de las Administraciones Tributarias investigadas de los países: Argentina, Perú, México, Chile, Guatemala y Ecuador

**Anexo No. 2:** Texto didáctico de temática tributaria para niños de séptimo año de básica

## CUADROS

**Cuadro No. 1:** Presupuesto General del Estado Ecuatoriano año 2014, extraído de la página del Ministerio de Finanzas. Disponible en: <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

**Cuadro No. 2:** Tabla del RISE vigente a partir del año 2014. Disponible en: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

**Cuadro No. 3** Ejemplo de Registro de Ingresos y Gastos

**Cuadro No. 4** Tabla de Impuesto a la Renta 2013 NAC-DGERCGC12-00835 publicada en el S. S. R.O. 857 de 26-12-2012

**Cuadro No. 5:** Población de niños en Pichincha

## FOTOS

**Foto 1-4:** Niños en distintas áreas de aprendizaje, extraídos de google.

**Foto e: Jean William Fritz Piaget** fue un epistemólogo, psicólogo y biólogo suizo, creador de la epistemología genética, famoso por sus aportes al estudio de la infancia y por su teorías del desarrollo cognitivo y de la inteligencia

**Fecha de nacimiento:** 9 de agosto de 1896, Neuchâtel, Suiza

**Fecha de la muerte:** 16 de septiembre de 1980, Ginebra, Suiza



**Cónyuge:** Valentine Châtenay (m. 1923)

**Hijos:** Jacqueline Piaget, Laurent Piaget, Lucienne Piaget

**Educación:** Universidad de Neuchâtel (1918), Universidad de Zúric<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup>Wikipedia, La Enciclopedia libre (s.f.), Biografía Jean Piaget, en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Jean\\_Piaget](http://es.wikipedia.org/wiki/Jean_Piaget)

# **ANEXO 1**

Cuadro comparativo de la Cultura Tributaria en otros países

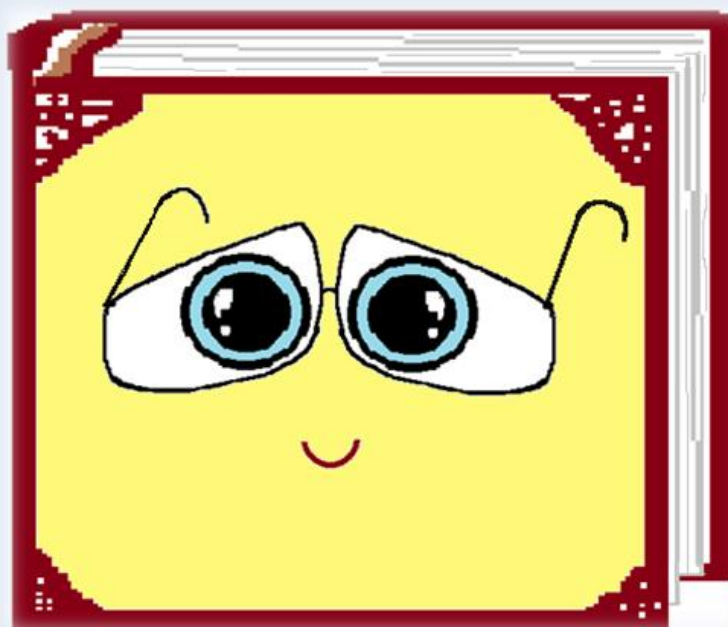
PAIS	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CULTURA TRIBUTARIA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	WEB	MASCOTA	CONVENIOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Argentina	AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos.	Ha dado especial importancia a la enseñanza a tempranas edades. El Gobierno de la Provincia de Salta organiza el concurso de proyectos para resolución de conflictos. Con premios en dinero, viajes y especies.	Elaborar la conciencia fiscal de la comunidad	Estrategias cuidadosamente pensadas y diseñadas para cada destinatario, con equipo pedagógico interdisciplinario con experiencia docente y encargado de un proyecto en cada jurisdicción. Disponen de juegos virtuales para niños con temática tributaria. Material e información para el docente	<a href="http://www.afip.gov.ar">www.afip.gov.ar</a>	Dibujos de niños que aparecen en los juegos virtuales pero no tienen una imagen como mascota.	No señala
Perú	SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria	Motiva a los docentes a participar de Jornadas de Formación Docente "Ciudadanía y Cultura Tributaria en el aula" otorgando becas gratuitas y certificación de especialistas	Incrementar la cultura tributaria en los docentes para así llegar a niños y jóvenes.	Disponen de un aula para primaria, para secundaria y sala de profesores con detallada información para cada grupo. Disponen de juegos virtuales para niños con temática tributaria. Enseña la historia de la tributación desde los inicios con los antepasados. Vídeos animados como: "Qué rico helado", "la canchita", "qué horrible música"; que a través de las aventuras de una hormiguita transmite valiosos mensajes de valores a los niños como: la honestidad, responsabilidad, participación y tolerancia. A los alumnos que recolectan más comprobantes de ventas les otorgan premios desde 1.200 a 14.400 dólares.	<a href="http://www.sunat.gob.pe/">http://www.sunat.gob.pe/</a> ; <a href="http://cultura.sunat.gob.pe/">http://cultura.sunat.gob.pe/</a>	Ayni (pingüino de Humboldt, nombre quechua que significa "trabajo solidario" en vías de extinción junto a Mateo y Clarita tienen la misión de enseñar a los niños a ser mejores ciudadanos)	La SUNAT suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación MINEDU el 21 de julio del 2006, para incorporar los contenidos de conciencia tributaria en los diseños curriculares de los Centros Educativos del país
México	SAT - Servicio de Administración Tributaria	No se encuentra información directa para niños o jóvenes pero si una detallada explicación de las obligaciones tributarias para cada tipo de contribuyente.	Gestionar que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público	Aplicación especial tributaria para REPECOS Régimen de pequeños Contribuyentes	<a href="http://www.sat.gob.mx/">http://www.sat.gob.mx/</a>	No señala	No señala
Chile	SII - Servicio de Impuestos Internos	Cuenta con Demos Educativos que son videos que enseñan como realizar varias actividades tributarias, pero no hay para niños.	Elaborar videos que paso a paso indica con ejemplos como realizar las declaraciones, algunos videos de auto-asistencia para inicio de actividades y cuentan con explicación hablada; con esto se observa una educación tributaria y de fácil aprendizaje para el contribuyente	Video de auto-asistencia para obtención de clave secreta. Video de auto-asistencia para inicio de actividades y término del giro. Video de auto-asistencia para Declaración de impuestos mensuales e IVA Exportador Video de auto-asistencia para Boleta Electrónica Video de auto-asistencia para Pagos por Internet	<a href="http://home.sii.cl/">http://home.sii.cl/</a>	No señala	No señala
Guatemala	SAT - Superintendencia de Administración Tributaria	Cuentan con un portal de Cultura Tributaria	Crear cultura tributaria para contribuyentes y futuros contribuyentes (niños y jóvenes)	Guías, capacitación y DVDs para docentes Cápsulas tributarias históricas, narra las decisiones tomadas por mandatarios referente a impuestos que han afectado el desarrollo del país. La web contiene juegos, zona de opinión, leyes, definiciones, biblioteca entre otras. Cuentan con el apoyo de otras instituciones para realizar el Festival de Cultura Ciudadana "Juntos podemos más" que consiste en eventos artísticos para niños y jóvenes, con temática en valores.	<a href="http://www.culturatributaria.sr">www.culturatributaria.sr</a>	Simón Abel Tax representa a los guatemaltecos	No señala
Ecuador	SRI - Servicio de Rentas Internas	En la página web puede encontrarse un juego virtual para niños que transmite cultura tributaria. adicionalmente trata de la ciudadanía fiscal y de las gestiones y reuniones realizadas para desarrollarla en el país.	Generar cultura a través de la Ciudadanía Fiscal	Realizan reuniones para conversar acerca de la Ciudadanía Fiscal e intercambiar estrategias para mejorar, en esta temática incluye la importancia de la educación en niños.	<a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>	Equi es un colibrí que representa la eficiencia que caracteriza a la institución.	El SRI firmo un convenio interinstitucional para Capacitar a jóvenes y niños acerca de la cultura tributaria

# **ANEXO 2**

# Bienvenidos



Hola amiguitos y amiguitas...!

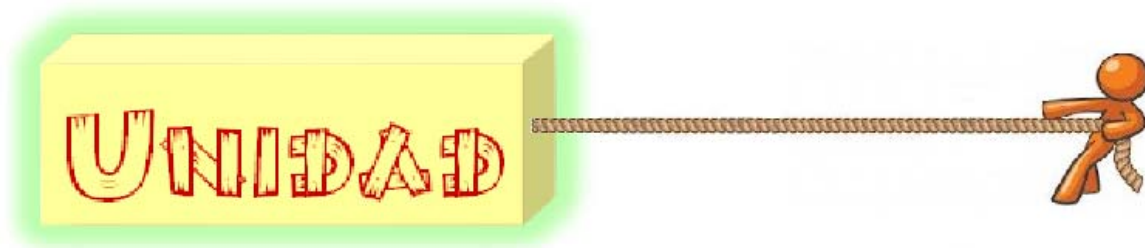


¡Soy Duty book y tú nombre es! \_\_\_\_\_

Les doy la gran bienvenida para pasear  
juntos por mis páginas, que están llenas  
de divertidos juegos.

# Índice

	Pag.
Unidad 1	
Cultura Tributaria.....	1
Unidad 2	
Presupuesto General del Estado.....	
Unidad 3	
Teoría General de la Tributación.....	
Unidad 4	
Deberes formales.....	
Unidad 5	
IVA.....	
Unidad 6	
Impuesto a la Renta.....	



## CULTURA TRIBUTARIA



Luis Cultura Tributaria, este amiguito representa la importancia de contribuir con el Estado para beneficiarnos de sus obras.

La Cultura es el conjunto de costumbres que acumulan las personas de un pueblo, que los caracteriza de los demás; por ejemplo en su manera de ser, de vestirse, en la religión que practican, incluso la forma de comportarse y las creencias que tienen.

La cultura tributaria es lo que las personas conocen acerca de los impuestos de su país; teniendo además la capacidad de comprender lo importante que es contribuir con el Estado con responsabilidad y actitud positiva; para poder recibir a cambio, servicios públicos vitales para una vida sana y organizada.

Para que las familias se unan más necesitan salir con sus hijos a pasear en parques bonitos, con muchos árboles, juegos y aire puro.



Para que los niños sean felices necesitan educación; la cual se encuentra en jardines, escuelas, colegios y universidades.

Para que todos estemos sanos necesitamos hospitales con doctores que nos atiendan con paciencia y nos den medicinas que curen nuestras enfermedades.



El Estado o llamado también Gobierno, se encarga de construir parques bonitos para que las familias se recreen, construye planteles educativos para que los niños estudien, hospitales para curar a los enfermos, todo esto y mucho más tiene un nombre.... Sabes cómo se llama?..... Se llaman obras públicas.



Me pregunto que necesitará el Estado para hacer obras públicas?

- Dinero                       Papeles                       Nada

*(Marca una opción)*

Muy bien!... dinero, el Estado solicita a las personas dinero, para construir las obras públicas que van a beneficiar a todos. Este dinero tiene un nombre; se llaman:

— — — — —  
r u o t i b t s

*(Ordena las letras)*

Lo hiciste muy bien, así es el Estado necesita \_\_\_\_\_ para construir un país bueno para vivir.

El Estado recauda este dinero a través de varias instituciones públicas, una de ellas es el Servicio de Rentas Internas SRI, que enseña Cultura Tributaria a las personas.

Yo conozco de Cultura Tributaria, quieres que te enseñe?; y no estoy solo, te voy a presentar a mis amigos... los niños orgullosamente ecuatorianos, con quien te identificas?

*R: tributos*

# Niños orgullosamente ecuatorianos



Renato Renta: Sus papas tienen ingresos altos y pagan Impuesto a la Renta.



Ivanlva: Sus papas tienen un negocio y venden ropa de lana de oveja, cobran a los clientes el 12% del IVA.



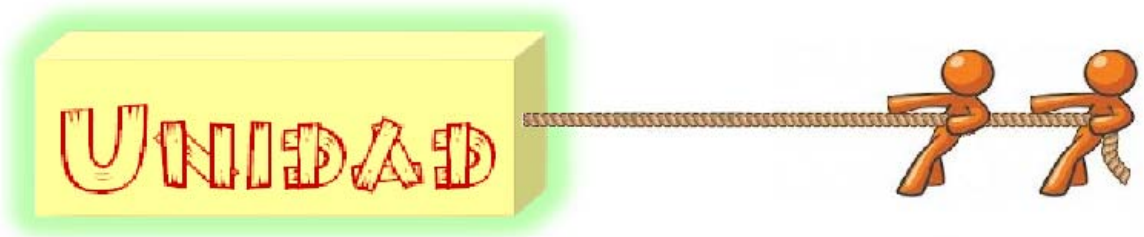
Pepito Buenanota, su mamá tiene un restaurante de comida manabita y entrega a los clientes notas de venta porque está en el RISE.



Fátima Factura, su papá tiene fábrica de artesanías y les vende a los clientes con Facturas.



Luis Cultura Tributaria, este amiguito representa la importancia de contribuir con el Estado para beneficiarnos de sus obras.



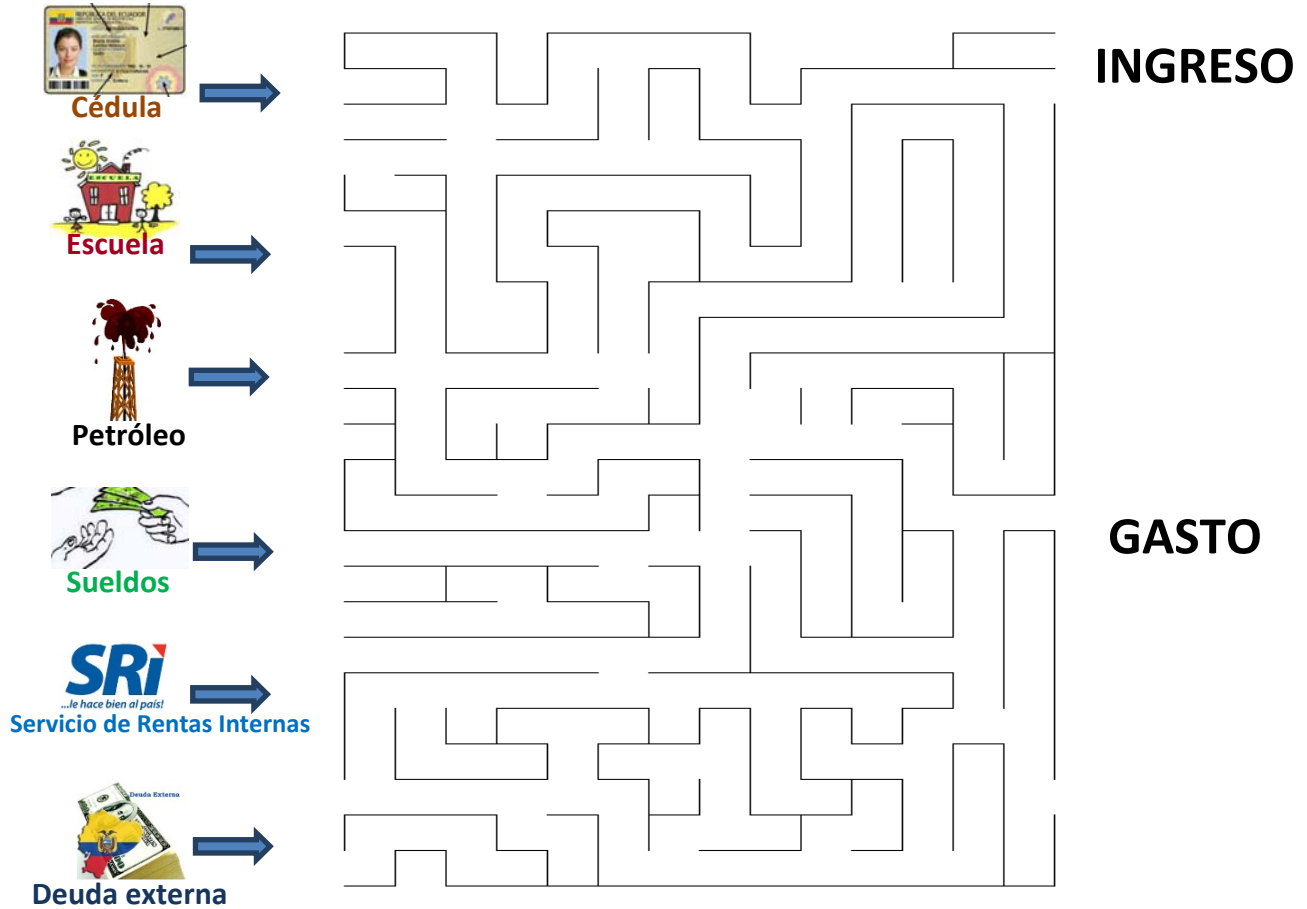
## PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Estado analiza las necesidades de la ciudadanía, para planificar un presupuesto; es decir, de dónde obtendrá el dinero para gastar en obras que cubran estas necesidades.

El Presupuesto está compuesto por:

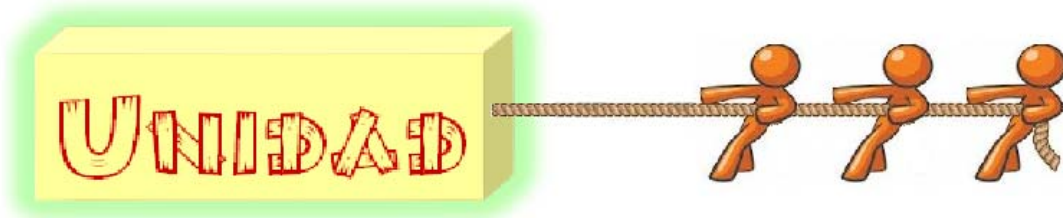


A JUGAR!



## Resultado

Quando los ingresos son mayores a los egresos se dice que el resultado fiscal fue positivo y se le da el nombre de Superávit; cuando ocurre lo contrario; que los gastos superan a los ingresos, el resultado es negativo y se le llama Déficit.



## TEORÍA GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN



Hola amiguito en esta sección se enseñaremos unos principios muy importantes para el tema de la tributación

El Estado necesita contar con ingresos y una forma de obtenerlos es cobrando impuestos.



Impuesto es un valor en dinero que se cobra a las personas que viven en el país para que puedan recibir a cambio servicios públicos brindados por el Estado, como por ejemplo: escuelas, hospitales, carreteras, parques y muchos otros más. Estos impuestos que les menciono tienen principios.

# Principios de la teoría general de la tributación:

**Principio de Suficiencia:** Esto significa que el Estado debe recaudar lo necesario y suficiente para cubrir los gastos.

Tu amigo Pepito necesita comprar una lámina de las plantas y en la papelería le dijeron que cuesta 0.50 ctvs; ayúdale a decidir:

Necesito una lámina que cuesta 0.50 cuánto le pido a mi mami?



\$1 para la lámina y alcanza para un helado

\$0.50 lo suficiente para la lámina

\$2 para la lámina y alcanza también para un juguete

Marca una de las tres opciones.

**Principio de Equidad:** Esto significa que el que gana más paga más y el que gana menos paga menos, las personas aportan con impuestos según su capacidad.

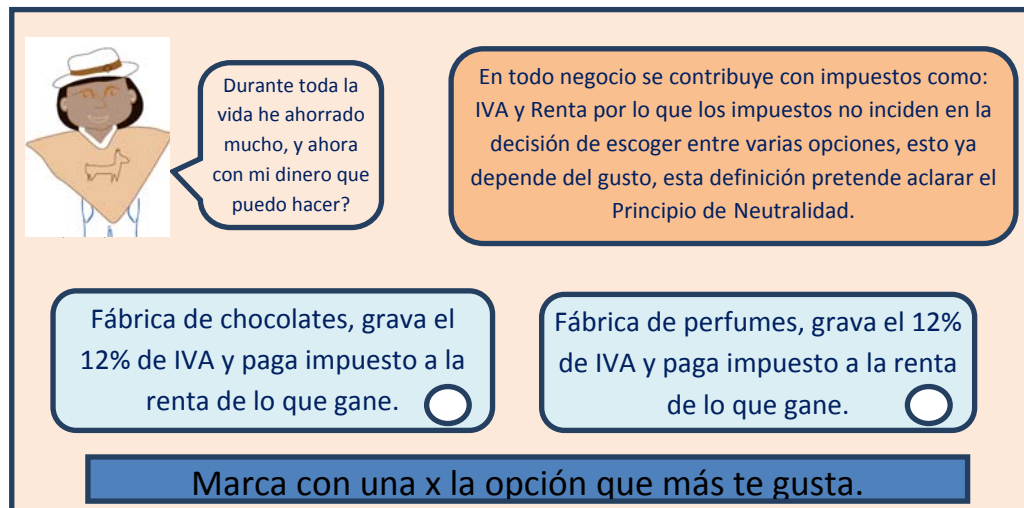
Tus amigos tienen manzanas, unos más otros menos, ayúdales a decidir quién puede compartir con los demás, así es el Estado les pide impuestos a las personas para dar servicios a todos, pero unos pueden aportar con más y otros aportan en menor cantidad.

The diagram illustrates the principle of equity using three characters and their apple counts:

- Top character (Native American man):** Says "Yo tengo muchas manzanas." (I have many apples). He has a large grid of 20 red apples. An oval next to him says "Puede compartir pocas manzanas." (He can share few apples).
- Middle character (Native American woman):** Says "Yo no tengo muchas manzanas." (I do not have many apples). She has a small grid of 8 red apples. An oval next to her says "No puede compartir manzanas, solo le alcanza para él." (He cannot share apples, it only reaches for him).
- Bottom character (Boy in a red shirt):** Says "Yo solo tengo una" (I only have one). He has a single red apple. An oval next to him says "Puede compartir muchas manzanas." (He can share many apples).

A vertical blue bar on the right side of the diagram contains the text "Une con líneas." (Connect with lines).

**Principio de Neutralidad:** Significa que un impuesto no puede afectar a la decisión que una persona tiene al momento de escoger un negocio u otro.



Durante toda la vida he ahorrado mucho, y ahora con mi dinero que puedo hacer?

En todo negocio se contribuye con impuestos como: IVA y Renta por lo que los impuestos no inciden en la decisión de escoger entre varias opciones, esto ya depende del gusto, esta definición pretende aclarar el Principio de Neutralidad.

Fábrica de chocolates, grava el 12% de IVA y paga impuesto a la renta de lo que gane.

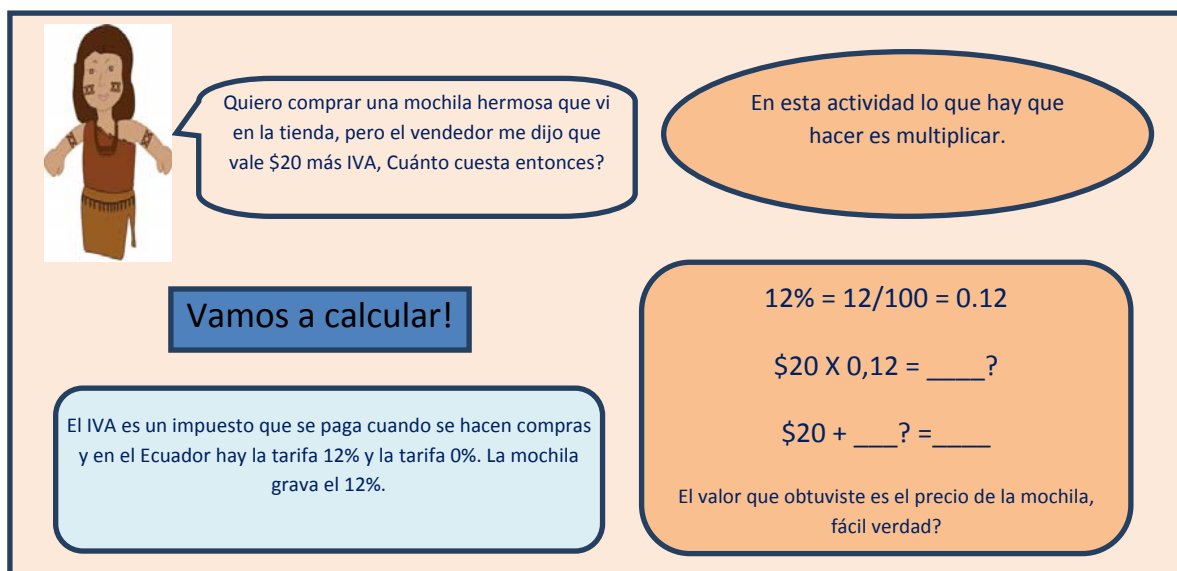
Fábrica de perfumes, grava el 12% de IVA y paga impuesto a la renta de lo que gane.

Marca con una x la opción que más te gusta.

Cualquiera de las 2 es correcta ya que los impuestos no influyen en la decisión de escoger un negocio o el otro.

**Principio de Simplicidad:** Significa que aprender impuestos debe ser fácil para que la gente pueda cumplir.

Vamos a aprender a calcular un impuesto que se llama IVA, es muy fácil:



Quiero comprar una mochila hermosa que vi en la tienda, pero el vendedor me dijo que vale \$20 más IVA, Cuánto cuesta entonces?

En esta actividad lo que hay que hacer es multiplicar.

Vamos a calcular!

El IVA es un impuesto que se paga cuando se hacen compras y en el Ecuador hay la tarifa 12% y la tarifa 0%. La mochila grava el 12%.

$12\% = 12/100 = 0.12$   
 $\$20 \times 0,12 = \underline{\quad?}$   
 $\$20 + \underline{\quad?} = \underline{\quad}$

El valor que obtuviste es el precio de la mochila, fácil verdad?



## Los Tributos

Los tributos son los valores determinados por la Ley, que se paga en dinero al Estado, para que financie obras públicas como: escuelas públicas, hospitales públicos, puentes, vías en buen estado, seguridad; lo que es un beneficio para todos. Los tributos se clasifican en tres: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

**Impuesto.** - Es un valor que se paga para tener derecho a vivir en esta comunidad, a cambio recibimos servicio público prestado por el Estado, la característica del impuesto es que el Estado da un servicio que beneficia a todos por lo cual no puede cuantificarse exactamente el valor que recibimos versus el valor que aportamos.



*Me compré un pantalón en \$10 dólares y pagué más \$1,20 de IVA. Mi pregunta es si el Estado me va a dar servicio de educación pública, servicio de salud pública, entre otros, por un valor de 1,20?*

No, justamente el IVA es un impuesto que se paga en las compras; pero no va a recibir servicios públicos por ese valor exacto, no se puede cuantificar el servicio que el Estado me da a cambio, porque se trata de servicios que benefician a todos de manera general.

The diagram is contained within a light orange rectangular frame. At the top right, a blue box contains the text "Une con líneas.". Below this, three orange ovals are stacked vertically, containing the text "IVA", "IMPUESTO A LA RENTA", and "PAGO PARA OBTENER UNA CEDULA" respectively. To the left of these ovals, the word "TASA" is written in bold black text, and "IMPUESTO" is written in bold black text below it. On the far left, there are two speech bubbles. The top one contains the text: "Compré un celular en \$100 y pagué \$12 de IVA. El Estado me va a dar servicios públicos por un valor exacto de \$12?". The bottom one contains the text: "El IVA es un impuesto que se paga cuando compramos cosas y en Ecuador hay la tarifa 12% y la tarifa 0%. Entonces cuando compramos algo, aportamos con impuestos para que el Estado nos dé servicio a todos.". At the bottom left, there are two pairs of checkboxes, each consisting of a square box with a letter and an empty circle: "V" and "F".

Compré un celular en \$100 y pagué \$12 de IVA. El Estado me va a dar servicios públicos por un valor exacto de \$12?

El IVA es un impuesto que se paga cuando compramos cosas y en Ecuador hay la tarifa 12% y la tarifa 0%. Entonces cuando compramos algo, aportamos con impuestos para que el Estado nos dé servicio a todos.

Une con líneas.

**TASA**

**IMPUESTO**

IVA

IMPUESTO A LA RENTA

PAGO PARA OBTENER UNA CEDULA

V  F

**Tasa.** - El servicio que recibo del Estado si es cuantificable y por el cual pago un precio establecido.

Por ejemplo:



Pago para obtener la  de identidad.

**Contribución especial de mejora.** - Este tributo se paga cuando el Estado ha realizado una obra cerca de mi casa y me ha dado beneficios.

Por ejemplo:



*"Construyeron un gran parque al frente de mi casa, tiene muchos juegos, canchas de básquet y fútbol y gracias a esto, el sector donde está mi casa se ve más bonito, y el Estado le pidió a todos mis vecinos que colaboren con una contribución especial de mejora y todos lo hicieron muy contentos"*

**A JUGAR!**

En la parte final del texto encuentra las figuras, recórtalas y pégalas según corresponda:

Las personas que viven cerca de la construcción de una nueva vía, deben aportar con una contribución especial de mejora?

V  F

El IVA es un impuesto que se paga cuando compramos cosas y en Ecuador hay la tarifa 12% y la tarifa 0%. Entonces cuando compramos algo, aportamos con impuestos para que el Estado nos dé servicio a todos.

Recorta y pega la imagen en el lugar correcto.

Servicio de salud

Servicio de seguridad pública prestada por la Policía

Servicio de educación



## La Obligación Tributaria

La obligación tributaria es la relación entre el Estado y las personas, esta inicia cuando un ciudadano desea empezar un negocio, por ejemplo: una tienda, una papelería, un restaurante, una mecánica, una ferretería, todas estas y muchas más, tienen el nombre de actividad económica.




Los elementos de la obligación tributaria son:



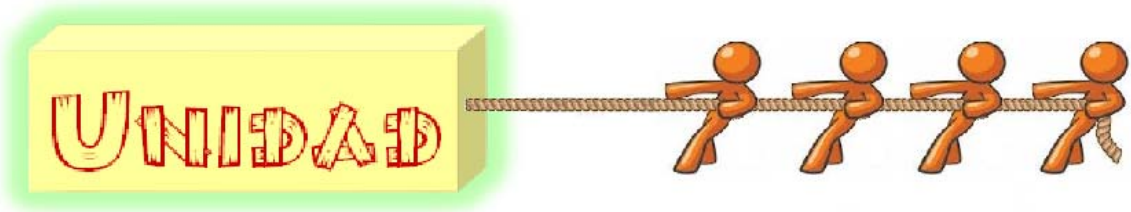
**LEY.** - La ley es la facultad que tiene el Estado para crear, cambiar o anular tributos, es decir no hay tributo sin Ley. La ley determina el hecho generador, el sujeto activo, el sujeto pasivo, la cuantía del tributo, las exenciones, deducciones o reclamos.

Hecho generador: Es el momento, determinado por la ley, para que una persona tenga que pagar un tributo, es el nacimiento a la obligación tributaria.

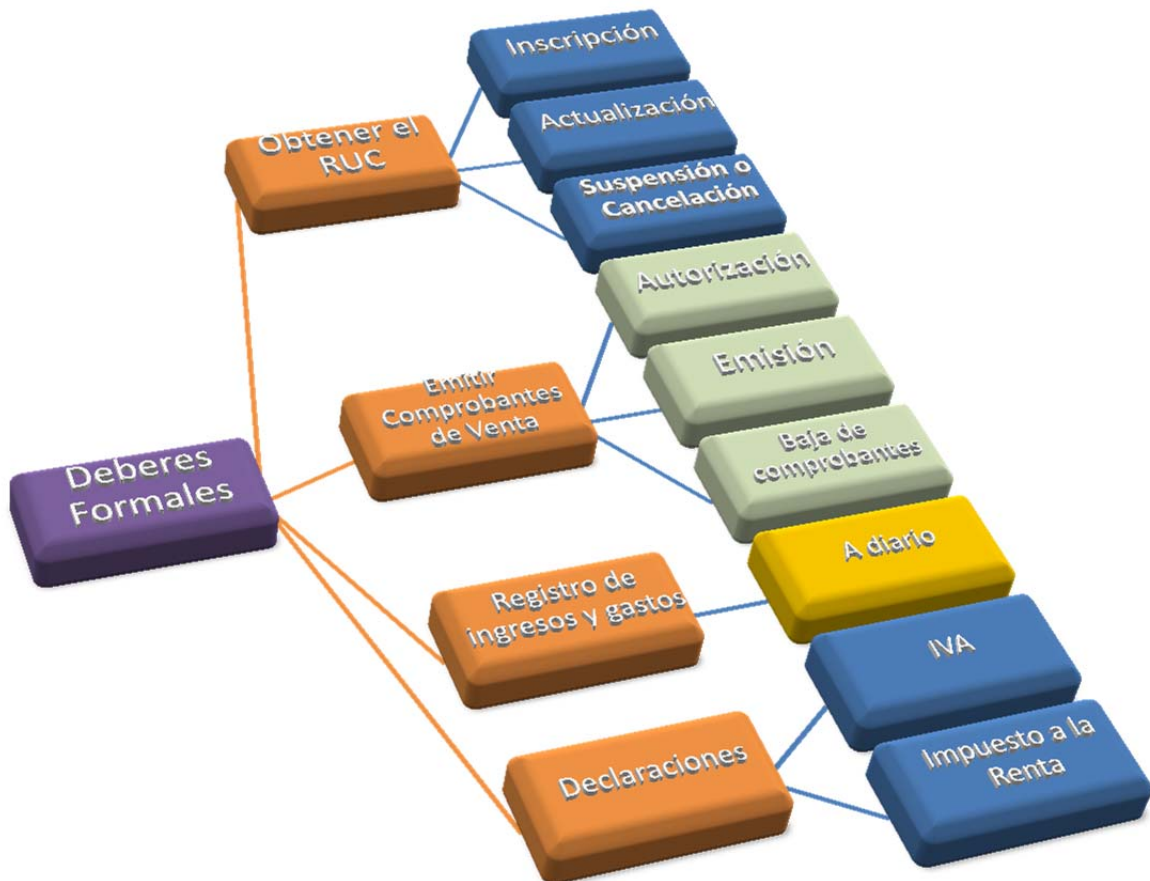
Sujeto Activo: Es el Estado que  administra a través del Servicio de Rentas Internas, Consejos Provinciales, Municipios, entre otros.

Sujeto Pasivo: Es la persona responsable de la obligación tributaria, puede ser persona natural o persona jurídica, se les da el nombre de contribuyentes, porque contribuyen con el pago de los impuestos.





## Deberes Formales



Los ciudadanos que inician un negocio, en ese momento también inician sus obligaciones tributarias, conocidas también como deberes formales:

1. Obtener del RUC
2. Emitir de comprobantes de venta
3. Llevar un registro de ingresos y gastos
4. Presentar las declaraciones

## RUC

Inscripción

Actualización

Suspensión o Cancelación,

## COMPROBANTES DE VENTA

Autorización

Emisión

Baja de los comprobantes

## REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

Registro diario

Llevar un registro por cada actividad económica que tenga el contribuyente.

## DECLARACIONES

IVA Mensuales y Semestrales.

IMPUESTO ALA RENTA, una vez al año.

### **Registro Único de Contribuyentes**

Es un número que se le asigna al contribuyente para que la Administración lo pueda identificar y pueda conocer toda la información necesaria, como nombre, dirección, teléfono, tipo de negocio o actividad económica que tiene el contribuyente.

El RUC es importante porque permite saber cuántas actividades económicas existen y quienes son los que aportan con impuestos.

Quienes deben obtener el RUC?

Toda persona que inicie un negocio.

Cómo es el RUC?

El RUC de las personas es su número de cédula más el 001.



### **1. Inscripción**

Para obtener el RUC una persona debe acercarse al SRI y presentar:

Cédula

Papeleta de votación

Planilla de agua, luz o teléfono

Patente Municipal

### **2. Actualización**

Se debe actualizar el RUC, cuando cambia algún dato como:

Dirección

Tipo de negocio

Aumento de negocio

### **3. Suspensión**

Cuando la persona ya no va a tener el negocio puede suspender su RUC.

## REGÍMENES TRIBUTARIOS



El SRI creó, desde el año 2008, la oportunidad de cumplir con el pago de los impuestos de una manera más fácil y rápida; desde entonces una persona puede escoger uno de los dos regímenes.



## Comprobantes de venta

Es el nombre que se da a todos los documentos que sustentan las transacciones de las personas.

Las personas en el Régimen general deben entregar Facturas a partir de \$4; y, por montos inferiores solo cuando el cliente solicite.

		FACTURA																						
Nombre Comercial (si consta el en RUC)	COMPUVISIÓN abc		R.U.C.	1790112233001																				
Razón Social emisor	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC		FACTURA																					
			Nº. 002-001-123456789																					
Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)	Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos Dirección Sucursal: Garra Moreno y Surra		AUT. SRI:	1234567890																				
Identificación adquirente	Sr (es):	Carlos Enrique Avilés Carrasco	R.U.C./C.I.	1701234567																				
	DIRECCIÓN:	Salinas y Santiago	TELÉFONO:	02-2908578																				
Fecha de emisión	FECHA EMISIÓN:	01 / Agosto / 2010	GUÍA DE REMISIÓN:	001-001-123456789																				
Descripción del bien o servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>P. UNITARIO</th> <th>V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Flash Memory</td> <td>20,00</td> <td>20,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL	1	Flash Memory	20,00	20,00														
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL																					
1	Flash Memory	20,00	20,00																					
Fecha de caducidad	VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011		SUB TOTAL 12%		20,00																			
Firma adquirente	 		SUB TOTAL 0%																					
Datos de la imprenta	Carlos Angel Bolívar Mora / imprenta Bolívar RUC: 1790876543001 / No. autorización 1234		DESCUENTO																					
Destinatarios	Original: Adquirente / Copia: Emisor		SUB TOTAL		20,00																			
			IVA 12%		2,40																			
			VALOR TOTAL		22,40																			

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). SRI

Las personas en el RISE deben entregar Notas de Venta a partir de \$12 y por montos inferiores solo cuando el cliente solicite

NOTA DE VENTA - RISE

---

<i>Nombre Comercial (si consta en el RUC)</i>	<b>EL BUEN PAN</b>	R.U.C. 1717888713001	<i>RUC emisor</i>
<i>Razón Social emisor</i>	JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA	<b>NOTA DE VENTA - RISE</b>	<i>Denominación</i>
<i>Tipo de contribuyente</i>	Contribuyente Régimen Simplificado	NO. 002-001-123456789	<i>Numeración</i>
<i>Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)</i>	Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre	AUT. SRI: 1234567890	<i>Número de autorización (Otorgado por el SRI)</i>
<i>Identificación adquirente en caso de que requiera sustentar costos y gastos</i>	Sr (es): Carlos Enrique Avilés Carrasco	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010	<i>Fecha de autorización</i>
	FECHA: 26 de Septiembre de 2010	R.U.C./C.I. 1701234567	<i>Fecha de emisión</i>

---

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash Memory	20,00	20,00
VALOR TOTAL			20,00

---

<i>Descripción del bien o servicio</i>			<i>Precio del bien o servicio (incluyendo impuestos)</i>
<i>Datos de la imprenta</i>	Carlos Angel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234	VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011	<i>Valor total</i>
<i>Destinatarios</i>	Original: Adquirente / Copia: Emisor	DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI	<i>Fecha de caducidad</i>

**NOTAS:**

REQUISITOS DE LLENADO			
REQUISITOS PREIMPRESOS			

## Registro de Ingresos y Gastos

Las personas anotan lo que compran y venden en un cuadrado como el siguiente:

REGISTRO DE INGRESOS					
FECHA	NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA	DETALLE	VALOR	IVA	TOTAL
24/12/2013	0005	Camiseta	10	1,2	11,2

REGISTRO DE GASTOS					
FECHA	NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA	DETALLE	VALOR	IVA	TOTAL
26/12/2013	04563	Pantalones	100	12	112

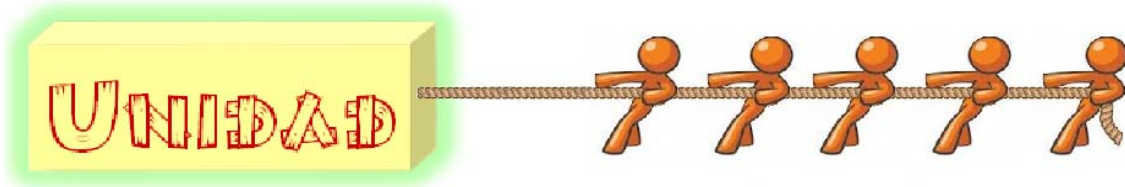
El IVA es el 12% del valor de la transacción entonces realizamos una multiplicación y una suma:

$$10 \times 0.12 = 1.20$$

$$10 + 1.12 = 11.20$$

## Declaraciones

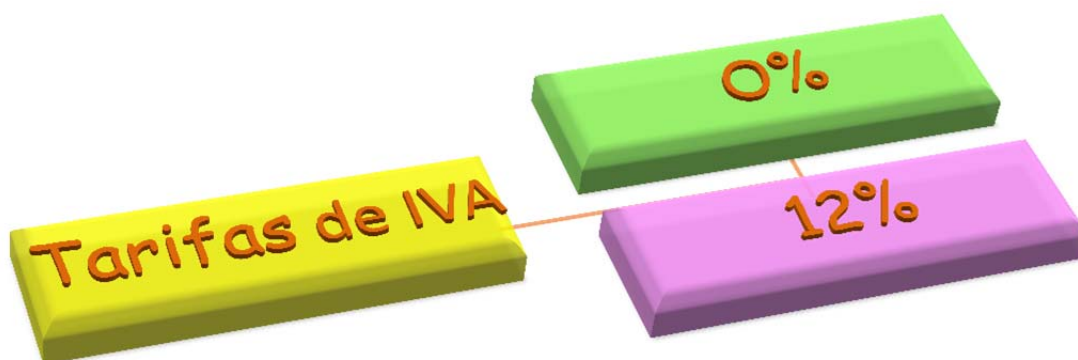
La información de las compras y las ventas que anotamos en nuestro registro de ingresos y gastos deben ser presentadas al SRI a través de unos formularios que se envía por internet.



## IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

El IVA es un impuesto que se paga cuando se realiza la compra de bienes o de servicios.

En el Ecuador existen 2 porcentajes de IVA:



### Bienes gravados con tarifa 0%

Gravan tarifa 0% los siguientes bienes:

- ✓ Los productos alimenticios en estado natural de origen:
  - Agrícola
  - Avícola
  - Cunícola

o Pecuario

